

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017**

17-02-046.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO efectuada el jueves 09 de enero de 2017.

17-02-047.- AUTORIZAR al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., salir en Comisión de Servicios al exterior, a partir del 18 de marzo hasta el 10 de abril de 2017; para atender varios compromisos institucionales, entre ellos al Aniversario 200 de la Universidad de Ghent, por invitación de su Rectora en la visita a ESPOL, además concretar con Peter Goethals el Plan de Operaciones del próximo año. Luego trasladarse a la ciudad de Praga a la firma de un Convenio de Cooperación, gestionado por Ramón Espinel M., Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. Visitar además el Politécnico de Milán, el Parque de Ciencia y Tecnología Kilometro Rosso y la Universidad de Pavia con la que posiblemente se firme un Convenio relacionado al Proyecto Qitosan.

17-02-048.- AUTORIZAR al Rector la firma de un Contrato de Arrendamiento con la Empresa VIBAG C.A., de un terreno de 3000,86 metros cuadrados, ubicado en el área destinada para la futura Zona Especial de Desarrollo Económico, ZEDE, dentro del Campus Gustavo Galindo Velasco; para desarrollar un Proyecto de Biociencia alineado con objetivos institucionales y criterios expresados en la presente sesión, montando la primera Planta de Reactivos de Diagnóstica Clínica en el Ecuador; con base al Oficio VI-0601-2017 del 06 de enero de 2017, conteniendo la propuesta empresarial suscrita por el Sr. Víctor Apolo Gahona, Gerente General, y explicada en comisión general al Pleno de este organismo superior, conjuntamente con Diego Moya Latorre, Mg., Gerente de Operaciones de la referida empresa; documento contenido en el informe que presenta Ana Fong Chan, Arq., Gerente de Infraestructura Física, y su anexo (07 fjs.) del Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0121-2017 del 22 de febrero de 2017, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-02-049.- En atención de la comunicación s/n. del 22 de febrero de 2017 suscrita por María del Pilar Cornejo, Ph.D., Profesora Principal 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; y, Emilio Ochoa Moreno, Mg., Colaborador del Rectorado, en la que envían al Rector la Propuesta para la *Creación del Centro Internacional del Pacífico para la Reducción del Riesgo de Desastres (CIP-RRD)*, como respuesta a la necesidad urgente de construir resiliencia a través de una efectiva gobernanza del riesgo, con la que ESPOL puede contribuir con la generación del conocimiento y asistencia técnica a los actores públicos y privados del país y de la región; además a la implementación de las Agendas de

Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres (Sendai), Cambio Climático (París), y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en virtud de ello,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 276 de la Constitución de la República del Ecuador establece los Objetivos del Régimen de Desarrollo del país.

Que, el Art. 340 de la misma Constitución establece que la gestión de riesgos es uno de los ámbitos del sistema nacional de equidad social, el que se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación.

Que, el Art. 389 de la Constitución dispone que es deber del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico.

Que, el Art. 390 de la Constitución dispone que los riesgos se gestionarán bajo el principio de responsabilidad subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

Que, el Art. 160 de la Ley Orgánica de Educación Superior dice: Fines de las Universidades y Escuelas politécnicas.- Corresponde a las universidades y escuelas politécnicas producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

Que, los costos de los efectos de los desastres siguen en aumento en el país y en el mundo, lo cual afecta negativamente la calidad de vida de la población y los esfuerzos públicos y privados por lograr un desarrollo sostenible.

Que, la Organización de las Naciones Unidas ha aprobado los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención de Cambio Climático y varios documentos complementarios, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, como documentos estratégicos para guiar en conjunto el esfuerzo de las naciones en dichos campos, y ha destacado la necesidad de la cooperación internacional de los actores gubernamentales y no gubernamentales y el insustituible papel de la ciencia en el éxito de estas grandes agendas mundiales.

Que, la ESPOI ha desarrollado importantes iniciativas, relaciones y capacidades que pueden contribuir sustantivamente a la reducción de los riesgos principalmente en las áreas de su influencia institucional.

RESUELVE:

CREAR el **CENTRO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CIP-RRD)**, como un Centro Institucional de ESPOL, de acuerdo con la propuesta y políticas formuladas por el Rectorado, que se anexan a la presente resolución y forman parte de ella, las cuales se transcriben a continuación:

Justificación

La historia de Ecuador muestra la frecuente y alta incidencia de los desastres asociados a causas de diverso origen en su desarrollo, en razón de lo cual nuestra Constitución estableció en el 2008 que la gestión de los riesgos es un componente esencial del Régimen de Desarrollo del país y que todas las entidades tienen la obligación de gestionar sus riesgos para minimizar la condición de vulnerabilidad.

Ecuador participó en la preparación y aprobación del Marco para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹ que orienta a nivel mundial el esfuerzo por la reducción de los riesgos asociados a factores de origen natural y humano. El mencionado Marco contiene entre otros los siguientes señalamientos:

1. Diez años después de la adopción del Marco de Acción de Hyogo, los desastres continúan menoscabando los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible.
2. En todos los países el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad, lo que ha generado nuevos riesgos y un incremento constante de las pérdidas asociadas a los desastres, con un considerable impacto en los ámbitos económico, social, sanitario, cultural y ambiental a corto, medio y largo plazo, en especial a nivel local y comunitario.
3. Las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben contemplar amenazas múltiples, ser multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces.
4. La cooperación internacional, regional, subregional y transfronteriza sigue siendo fundamental para ayudar a los Estados, las autoridades nacionales y locales, las comunidades y las empresas a reducir el riesgo de desastres.
5. El objetivo es prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.
6. El resultado esperado hasta el año 2030 es la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia

¹ El Marco para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi, Japón.

y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

7. Entre las siete metas del Marco constan:
 - a. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030;
 - b. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluyendo el desarrollo de su resiliencia para 2030;
 - c. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020;
 - d. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030;
 - e. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples, la disponibilidad y el acceso a la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres para 2030.

8. Las cuatro prioridades del Marco son:
 - a. Comprender el riesgo de desastres.
 - b. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
 - c. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
 - d. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

En Ecuador la gestión de riesgos es una política pública desde el año 2008 por mandato de la Constitución. La aplicación de esta política muestra éxitos frente a importantes amenazas en nuestro país y requiere de avances más amplios y consistentes frente al conjunto de riesgos. Por ejemplo, la política para manejo de inundaciones permitió la construcción de resiliencia² frente a eventos de precipitación extrema, como se aprecia cuando comparamos los eventos de 2008 y 2012 donde las pérdidas económicas se redujeron un orden de magnitud. Esta política pública, que se aplicó mejor a nivel del ejecutivo central, requiere ampliarse a los otros niveles de gobierno para consolidar los avances en la construcción de resiliencia. En efecto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) aún no han implementado acciones en su territorio con resultados consistentes, tal como se observa en municipios costeros durante la estación invernal 2017. Así pues, mirado el complejo desafío de la reducción de riesgos, se hace necesario promover a través de investigación y servicios el desarrollo de una política pública que se transforme en la escala nacional en legislación y en lo local en ordenanzas. La construcción de resiliencia significa conocer mejor la amenaza, pronosticar su comportamiento si es posible y monitorearla permanentemente para usar esa información en el desarrollo de indicadores, normas (probablemente mejorando las ISO actuales) y

² *Resiliencia*: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. Definición de UNISDR.

estándares aplicables en los territorios, traducidos en legislación tanto para el sector privado como público.

En el contexto regional y global, que serán analizados en Marzo (Canadá) y Mayo (México) próximos, existe una estrategia para que se vinculen los objetivos del *Marco de Acción de Sendai*, con las *Metas de Desarrollo Sostenible* y los de *Cambio Climático* en diferentes niveles, no solo en lo público y en lo privado sino también en la agenda educativa. Estos elementos del contexto global sumados a las nuevas competencias de planificación y generación de políticas para la reducción de riesgos en el país y a la creación de los mecanismos institucionales para su ejercicio e implementación (incluyendo ministerios, Secretaría de Gestión de Riesgos y GAD) configuran una oportunidad única para que la ESPOL decida utilizar y mejorar sus capacidades para contribuir a la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

Frente a las amenazas y vulnerabilidades que enfrentan el país y la región ante eventos hidroclimáticos extremos, tsunamis, terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales, cambio climático entre otros, podemos ver que ESPOL ha construido ventajas y fortalezas importantes para contribuir a la reducción de los riesgos frente a la mayoría de ellos. Por ejemplo, a través del Programas VLIR-ESPOL se trabajó transdisciplinariamente y muchos proyectos se ejecutaron con la colaboración de varias unidades académicas, algunas de las cuales trabajan desde entonces en temas de reducción de riesgo de desastres desde diferentes ópticas, siendo FIMCBOR la que más lo ha hecho. Profesores de esta facultad han desarrollado investigación desde fines de los noventa para aplicaciones de clima en diferentes sectores productivos y sociales, tendientes a reducir los riesgos de desastres, especialmente los vinculados con eventos hidrometeorológicos extremos como el fenómeno de El Niño, que inciden en problemas ambientales, problemas de salud humana, y afectan fuertemente al desarrollo sustentable, investigación que no ha estado limitada al Ecuador.

Dentro de los principales contribuciones recientes de ESPOL a la generación de conocimiento para reducción de riesgos están: la herramienta que permitió el desarrollo de los foros climáticos trimestrales a nivel de América Latina (a inicios de la década del 2000) con un pronóstico unificado que ahora lidera el CIIFEN con el International Resesarch Center for Climate and Society (IRI); el sistema de alerta en la producción camaronera, desarrollo de un índice local de El Niño/Oscilación Sur, estudios como Impacto del Clima en Dengue, Cambio Climático y su impacto en desarrollo urbano, Proliferación de algas tóxicas, entre otros, que significaron una inversión de más de 4 millones de dólares desde los noventa. Estos proyectos contribuyeron a diversos desarrollos institucionales como la creación del Centro de Agua y Desarrollo Sustentable, de la Maestría en Ciencias de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, de las Maestrías profesionalizantes de Medio Ambiente y Cambio Climático.

En los años recientes varias unidades académicas de ESPOL han desarrollado capacidades para contribuir a la reducción de riesgos en el país en varios ámbitos, generando iniciativas como por ejemplo:

- En ciencias de la tierra: Desarrollo de estudios de microzonificación sísmica en colaboración con centros técnicos científicos; Ordenamiento Territorial e inserción de la variable de gestión de riesgos en proyectos de infraestructura.
- En electricidad y computación: Estudios de factibilidad para continuidad de operaciones en el caso de desastres; Aplicativos para transmisión de información en emergencias para la toma de decisiones.
- En el ámbito social: Iniciativas de desarrollo sostenible a comunidades que han sufrido el embate de la naturaleza; Fomento de la resiliencia de las comunidades y trabajos de prevención.
- En ciencias oceanográficas, climáticas y de recursos naturales: Construcción de indicadores relacionados con la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático y creación de Observatorios de Vulnerabilidad Territorial.
- En el ámbito de la producción: Iniciativas que incrementen el aporte de la responsabilidad social del sector productivo industrial en situaciones de emergencias; Generación de mecanismos de alianzas público-privadas para gestionar los riesgos; Desarrollo de mecanismos para seguridad alimentaria en zonas de desastres o de muy alto riesgo.
- En el ámbito comunicacional: Desarrollo de productos para socialización de mejores prácticas en la prevención de riesgos; Sistematización de experiencias vividas en desastres; Desarrollo de proyectos transversales que aporten a la gestión de riesgos en el antes, durante y después de un evento adverso.
- En desarrollo de proyectos específicos: Aplicaciones computacionales y manejo de BIG DATA por parte del CTI, Proyectos relacionados con cuencas hidrográficas, análisis de imágenes satelitales, y soluciones ingenieriles ante riesgo sísmico, por parte de la FICT; Procesos de mejora de rendimiento agrícola teniendo en cuenta aspectos climáticos que inciden en la disponibilidad del agua, el manejo de plagas, y Desarrollo de herramientas financieras para el aseguramiento de la producción por parte de la FCV trabaja.

El resultado general es que como institución, ESPOL cuenta en sus unidades con al menos 20 Ph.D., graduados en las mejores universidades del mundo, y con capacidades múltiples para contribuir a la construcción transdisciplinar que requeriría un centro de nivel internacional para la reducción del riesgo de desastres en esta zona del Pacífico, muchos de los cuales tienen la ventaja adicional de haber ganado experiencia de trabajo en equipo en varios contextos.

Estos antecedentes justifican que ESPOL resuelva crear el Centro Internacional del Pacífico para la Reducción del Riesgo de Desastres (CIP-RRD), con enfoque en las dos primeras prioridades del *Marco de Sendai*: Comprender el riesgo de desastres, y Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

Finalidad

Contribuir a la construcción de resiliencia con una reducción sustancial del riesgo de desastres y de los efectos asociados a los desastres en las vidas, medios de subsistencia y salud, así como en los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales.

Objetivo

Mejorar la comprensión y la gobernanza del riesgo para prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes, mediante la generación, uso y difusión del conocimiento, la formación profesional y la cooperación y asistencia técnica.

Para el cumplimiento de su objetivo el Centro trabajará con los actores públicos y privados en las diversas escalas territoriales, buscando sinergias entre las agendas de reducción de riesgos de desastres, de mitigación y adaptación al cambio climático, y los objetivos del desarrollo sostenible.

Estructura básica

Comité Consultivo Internacional, asesor de la Junta Directiva, integrado por expertos o personalidades interesados en el tema. El número de sillas será establecido por el Rector de ESPOL.

Junta Directiva, presidida por el Rector, e integrada adicionalmente por cuatro investigadores nominados por unidades de ESPOL, relacionadas con el propósito del centro. Los nominados serán aprobados por el Rector.

Director, designado por el Rector y de libre remoción. Actúa como Secretario de la Junta Directiva

Regulación

El centro es una entidad autofinanciada, excepto en su primer año de funcionamiento durante el cual recibirá recursos de ESPOL.

Una de las estrategias de financiamiento es la captación de fondos externos no reembolsables (de origen nacional o internacional), para lo cual se autoriza al Rector a firmar contratos de gestión para búsqueda de fondo no reembolsables.

Otra estrategia de autogestión es la oferta de investigaciones, asesorías, consultorías, apoyo a proyectos académicos, ente otros. Los contratos o convenios para esta estrategia serán firmados por el Rector y por el Director.

El Centro se regulará por las normas que constan en el documento de creación, por los instructivos que emita el Rector, y por las resoluciones que tomare el Consejo Politécnico.

Administración de los fondos

Los recursos líquidos que obtenga el Centro por cualquiera de las estrategias lícitas serán administrados por ESPOLTECH, que se reservará el 5% de dichos valores para cubrir los costos del manejo de los fondos. Las donaciones de bienes a favor del Centro no están sujetas al mencionado 5%.

Los excedentes que generen las actividades del Centro se orientarán principalmente a acciones de fortalecimiento o desarrollo del Centro, becas de investigación, pago de membresías, capacitación, formulación de nuevos proyectos. A partir del sexto año de funcionamiento el 20% de los excedentes del Centro se destinarán al desarrollo de la investigación en ESPOL.

Puesta en marcha

El Director o Directora elaborará una propuesta de puesta en marcha del Centro que será sometida a aprobación del Rector, previa a su implementación.

17-02-050.-1°.) CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 24 de enero de 2017, contenidas en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión mencionada; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-018.- Aprobación del Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día martes 17 de enero de 2017.

C-Doc-2017-019.- Convalidación del Sr. GUIDO MESIAS MANTILLA BUENAÑO.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0005-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación por materia aprobada, al **Sr. Guido Mesías Mantilla Buenaño**, con cédula No. 0913057881 para continuar con las materias de la maestría en Economía y Dirección de Empresas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Materia Aprobada	Código	Materia Convalidar	Código	Calificación
Contabilidad Gerencial	ICHE001156	Contabilidad Gerencial	ICHE001719	74

C-Doc-2017-020.- Convalidación del Sr. JONATHAN FABRICIO BURGOS TANDAZO.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0006-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación por materia aprobada, al **Sr. JONATHAN FABRICIO BURGOS TANDAZO**, con cédula No. 0925787376 para continuar con las materias de la maestría en Economía y Dirección de Empresas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Materia Aprobada	Código	Materia Convalidar	Código	Calificación
Microeconomía	ESP AE004705	Análisis Microeconómico	ICHE001099	87
Macroeconomía I	ICHE001933	Análisis Macroeconómico	ICHE001081	94

2º.) CONOCER las Recomendaciones:

- C-Doc-2017-021.- Informe final de estudios doctorales de la Master MARÍA NELA PASTUIZACA FERNÁNDEZ.**
CONOCER el informe final de la **Master María Nela Pastuizaca Fernández**, Profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, quien realizó sus estudios doctorales en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV)-España, en el programa de Estadística y Optimización, presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0019-2017** del 12 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.
- C-Doc-2017-022.- Informe final de estudios Doctorales de la Ing. OTILIA MARÍA ALEJANDRO MOLINA.**
CONOCER el informe final de la **Ing. Otilia María Alejandro Molina**, Profesora Tiempo Completo Agregado 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios doctorales en la Universidad de Quebec-Canadá, en el programa de Ecole de Technologie Supérieure (ETS), presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0007-2017** del 09 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.
- C-Doc-2017-023.- Informe final de estudios Doctorales del Ing. JAVIER ALEJANDRO URQUIZO CALDERÓN.**
CONOCER el informe final del **Ing. Javier Alejandro Urquizo Calderón**, Profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios doctorales en Newcastle University, Reino Unido, en el programa de PhD School of Architecture, Planning and Landscape en la Faculty of Humanities & Social Sciences, presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0011-2017** del 09 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.
- C-Doc-2017-024.- Informe final de estudios Doctorales del MSc. PABLO ANTONIO CHONG AGUIRRE.**
CONOCER el informe final del **MSc. Pablo Antonio Chong Aguirre**, Jefe de Investigación de Fitopatología del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, CIBE, quien realizó sus estudios doctorales en la Universidad de Wageningen de los Países Bajos, en el programa de Biología Molecular, presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0030-2017** del 17 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.
- C-Doc-2017-025.- Informe final de estudios de Maestría en el exterior de la Ing. MARÍA ALEJANDRA RUANO CASAÑAS.**
CONOCER el informe final de la **Ing. María Alejandra Ruano Casañas**, becaria ESPOL, graduada en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística,

FCSH, quien realizó sus estudios Master in Economics en University of Amsterdam, presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0006-2017** del 09 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones nacionales.

3º.) CONOCER y APROBAR mediante Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2017-026.- Presentación del plan de trabajo de Año Sabático de **JOSÉ LUIS SANTOS DÁVILA, Ph.D.,** Profesor Principal de la FIMCBOR.

C-Doc-2017-027.- Solicitud de Ayuda Económica para estudios de Maestría a favor de **MARIO ENRIQUE AGUAGUIÑA MÉNDEZ, Ing.,** Graduado de la FICT / Programa Walter Valdano Raffo.

C-Doc-2017-028.- **APROBAR** las Reglas de Transición de las materias de la Malla Curricular 2009 de la Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario a la Malla Curricular 2017 de la Licenciatura en Diseño Gráfico de la EDCOM.

C-Doc-2017-029.- **APROBAR** las Reglas de Transición de las materias de la Malla Curricular 2009 de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual a la Malla Curricular 2017 de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación de la EDCOM.

C-Doc-2017-030.- **APROBAR** las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica de la FCV.

C-Doc-2017-031.- **MODIFICAR** la Resolución Nro. 16-09-412 del Consejo Politécnico mediante consulta efectuada el día miércoles 07 de diciembre de 2016, que concedió Ayuda Económica y cronograma a favor de **MIRIAM VICTORIA RAMOS BARBERÁN, Mgtr.,** Profesora Titular Agregada 3 a Tiempo Completo de la FCNM, para realizar sus estudios doctorales en la Universidad de Salamanca-España.

C-Doc-2017-032.- Aprobación de la Creación y Contenido de las materias de la Carrera de Arqueología de la FICT.

C-Doc-2017-033.- Aprobación del Examen de Diagnóstico de la materia Inglés Nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas - A2.

C-Doc-2017-034.- Aprobación del Examen Teórico Práctico (Examen de Ofimática).

17-02-051.- **CONCEDER** el Período Sabático a **José Luis Santos Dávila, Ph.D.,** Profesor Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; **a partir del 03 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018,** para que realice estudios y trabajos en el Programa de Investigación de la Variación y Predicción del Clima-CLIVAR, en el **International CLIVAR Global Project Office (ICGPO),** ubicado en la **State Oceanographic Administration First Institute of Oceanography,** en la ciudad

de Quingdao-China; con base en el *Reglamento de Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL (2301)*; y, en atención de la Recomendación **C-Doc-2017-026** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

17-02-052.- **AUTORIZAR** la **Ayuda Económica** a favor de **Mario Enrique Aguaguña Méndez, Ing.**, Graduado de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, **a partir del 01 de febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2019**, para realizar sus estudios de Maestría en el Programa en Ingeniería Civil especialidad Ingeniería Estructural, ubicado dentro del área de conocimiento STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de la Universidad de Tongji-China, situada en el Ranking Shanghai No. 301-400, apoyo por la cantidad mensual de **USD \$400.00**, considerando que obtuvo una beca de la Uninversidad de Tongji-China; y, con base al informe presentado en Memorado No. **DP-MEM-0112-2016** del 25 de noviembre de 2016. El Ing. Aguaguña informará sobre la marcha y resultados obtenidos de su Beca de estudios de maestría, conforme dispone el Instructivo de Ayudas Económicas para Estudios de Maestría en Ciencias para Graduados de ESPOL, XXXX; acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-027** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

17-02-053.- **APROBAR** las **REGLAS DE TRANSICIÓN** de las materias de la Malla Curricular 2009 de la Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario a la Malla Curricular 2017 de la Carrera de **DISEÑO GRÁFICO** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, en atención de la resolución **CD-EDCOM-263-2016** del Consejo Directivo de la EDCOM; y acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-028** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; Reglas que se detallan a continuación:

Reglas de Transición de las materias de la Malla Curricular 2009 de la Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario a la Malla Curricular 2017 de la Carrera de DISEÑO GRÁFICO de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

Primera regla

Los estudiantes activos y aquellos que ingresen a la carrera de Diseño Gráfico a partir del término académico 2017-1, se acogerán a la malla curricular aprobada en Comisión de Docencia el 07 de junio del 2016 según resolución C-Doc-2016-161 y aprobada por el Consejo Politécnico en la sesión del 01 de agosto del 2016 según resolución N° 16-08-317.

Segunda regla

Las materias aprobadas por los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario hasta el término académico 2016-2, serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular 2017 de Diseño Gráfico que entrará en vigencia en 2017-1, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES/ACREDITACIONES - DISEÑO GRÁFICO*					
CÓDIGO	MATERIAS FLUJO 2009	CONVALIDA (C) / ACREDITA(A)	CÓDIGO	MATERIAS FLUJO 2017	NIVEL
PRTCO02162	PSICOLOGÍA DEL COLOR	A	CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	100-1
PRTCO02394	MATEMÁTICAS APLICADAS	A	MATG2005	MATEMÁTICAS	
PRTCO02212	SISTEMAS OPERATIVOS	A	CADG2002	ARTE Y TECNOLOGÍA	
EDCOM00315	DIBUJO ARTÍSTICO	A	ESTG2001	ESTADÍSTICA	100-2
PRTCO02881	SEMIÓTICA Y COMUNICACIÓN	A	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	
PRTCO01479	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO GRÁFICO	A	FISG2001	FÍSICA CONCEPTUAL	
PRTCO02923	FOTOGRAFÍA	A	CCAG2001	TEORÍA DE LA CULTURA	
PRTCO01586	SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	A	ARTG2002	ARTE Y CIENCIA	200-1
PRTCO02402	MARKETING	A	BIOG1001	BIOLOGÍA	
PRTCO02899	TALLER DE CREATIVIDAD	A	DIGG2019	REDACCIÓN CREATIVA	
PRTCO01495	HISTORIA DEL ARTE	C	ARTG2008	HISTORIA DEL ARTE I	
PRTCO02246	SOFTWARE DE ILUSTRACIÓN	A	COMG2001	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	
EDCOM00018	PROGRAMACIÓN APLICADA AL DISEÑO	A	DIGG2001	DIBUJO I	200-2
PRTCO02907	HISTORIA DEL DISEÑO	C	DIGG2006	HISTORIA DEL DISEÑO	
PRTCO02345	PUBLICIDAD	A	ARTG2004	HISTORIA DEL ARTE II	
PRTCO02329	SOFTWARE DE DIAGRAMACIÓN	A	DING2018	ANTROPOLOGÍA DEL DISEÑO	
PRTCO02311	PRINCIPIOS DE ANIMACIÓN	A	DIGG2002	DIBUJO II	300-1
PRTCO02998	MODELADO Y ANIMACIÓN 3D	A	DIGG2007	DISEÑO GRÁFICO I	
EDCOM00125	TEORÍA DE LA IMAGEN VISUAL	C	ARTG2005	TEORÍA DE LA IMAGEN	
PRTCO01552	TIPOGRAFÍA	C	DIGG2011	TIPOGRAFÍA	300-2
EDCOM00323	TÉCNICAS PICTÓRICAS	C	DIGG2003	DIBUJO III	
PRTCO02980	PRE-PRENSA	A	DIGG2008	DISEÑO GRÁFICO II	300-2
EDCOM00026	FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA	C	CADG2003	FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS	
PRTCO02483	INVESTIGACIÓN Y DOC. DE PROYECTOS	C	DIGG2004	INVESTIGACIÓN APLICADA AL DISEÑO	
PRTCO02295	TÉCNICAS DE IMPRESIÓN	C	DIGG2012	DISEÑO Y GRABADO	
PRTCO02915	ARTE Y DIAGRAMACIÓN	A	DIGG2013	PROYECTO DE DISEÑO I	400-1
EDCOM00083	TALLER DE DISEÑO PUBLICITARIO I	C	DIGG2009	DISEÑO GRÁFICO III	
EDCOM00067	GESTIÓN DE MEDIOS I	A	DIGG2016	DISEÑO ESTRATÉGICO	
PRTCO02956	IMAGEN CORPORATIVA	C	DIGG2017	DISEÑO DE MARCA	400-2
EDCOM00141	TALLER DE DISEÑO PUBLICITARIO II	C	DIGG2014	PROYECTO DE DISEÑO II	
EDCOM00158	DISEÑO TRIDIMENSIONAL	C	DIGG2010	DISEÑO GRÁFICO IV	400-2
EDCOM00075	DISEÑO CONTEMPORÁNEO	A	DIGG2018	DISEÑO DE INFORMACIÓN	
EDCOM01115	ADMINISTRACIÓN DEL DISEÑO	C	DIGG2005	GESTIÓN DEL DISEÑO	
EDCOM00091	DISEÑO DE PACKAGING	C	DIGG2015	PROYECTO DE DISEÑO III	500-1
EDCOM01495	MATERIA INTEGRADORA DE DISEÑO GRÁFICO Y	C	DIGG2020	MATERIA INTEGRADORA DE DISEÑO GRÁFICO	

*Las materias de inglés, Análisis y Resolución de Problemas y Comunicación I y II se acreditarán de acuerdo con lo dispuesto para todas las carreras de la ESPOL.

Tercera regla

Las materias optativas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias de itinerario de la malla curricular 2017 de Diseño Gráfico.

Cuarta regla

Las materias de libre opción aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de Diseño Gráfico.

Quinta regla

Las materias de formaciones profesionales aprobadas y no consideradas en la tabla de convalidaciones o acreditaciones de la segunda regla, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de Diseño Gráfico.

Sexta regla

Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Séptima regla

Los estudiantes que ingresaron a la carrera hasta el término académico 2016-2 inclusive, recibirán el título de Licenciado/a en Diseño Gráfico y Publicitario si cumplen con los requisitos que demanda la carrera hasta el 30 de junio del 2022; estos estudiantes, si cumplen con los requisitos en fecha posterior a la indicada, recibirán el título de Licenciado/a en Diseño Gráfico.

Generales:

- 1.- El Coordinador(a) de la carrera de Diseño Gráfico se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
- 2.- Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdirector(a) de la EDCOM, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

DISPOSICION GENERAL

1. Se acredita la materia ANALISIS Y RESOLUCION DE PROBLEMAS I, ARP (INDG1001) por la materia HERRAMIENTAS DE COLABORACION DIGITAL, HCD (FIEC06460) siempre y cuando los estudiantes hayan tomado y aprobado la materia o convalidado vía examen HCD hasta el II Término 2016.
2. El requisito de conocimiento ofimática exigido en todas las mallas que se implementan a partir de mayo 2017 se convalidará con la materia aprobada de HDC hasta el II Término 2016. Para quienes no hayan cumplido este requisito lo deberán convalidar mediante el seguimiento de MOOC de HCD y posterior aprobación del examen para el efecto.

El requisito de conocimiento de ofimática que se valide a partir de la implementación del MOOC, no se aplicará la regla 1.

17-02-054.- APROBAR las REGLAS DE TRANSICIÓN de las materias de la Malla Curricular 2009 de la Carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual a la Malla Curricular 2017 de la Carrera: PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM; en atención de la Resolución **CD-EDCOM-262-2016** del Consejo Directivo de la EDCOM; acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-029** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; Reglas que se detallan a continuación:

Primera regla

Los estudiantes activos de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual y aquellos que ingresen a la carrera de Producción para Medios de Comunicación a partir del término académico 2017-1, se acogerán a la malla curricular aprobada en Comisión de Docencia el 19 de julio del 2016 según resolución C-Doc-2016-197 y aprobada por el Consejo Politécnico en la sesión del 01 de agosto del 2016 según resolución N° 16-08-317.

Segunda regla

Las materias aprobadas por los estudiantes de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual hasta el término académico 2016-2, serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular 2017 de la carrera de Producción para Medios de Comunicación que entrará en vigencia en 2017-1, con base en la siguiente tabla:

Reglas de Transición de las materias de la Malla Curricular 2009 de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual a la Malla Curricular 2017 de la Carrera Producción para Medios de Comunicación:

TABLA DE CONVALIDACIONES/ACREDITACIONES					
CARRERA DE PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN*					
CÓDIGO	MATERIAS FLUJO 2009	CONVALIDA (C) / ACREDITA(A)	CÓDIGO	MATERIAS FLUJO 2017	NIVEL
PRTCO02162	PSICOLOGIA DEL COLOR	A	CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	100-1
PRTCO02212	SISTEMAS OPERATIVOS	A	CADG2002	ARTE Y TECNOLOGÍA	
PRTCO02394	MATEMÁTICAS APLICADAS	C	MATG2005	MATEMÁTICAS	
PRTCO01479	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO GRÁFICO	A	FISG2001	FÍSICA CONCEPTUAL	100-2
PRTCO01552	TIPOGRAFÍA	A	ARTG2002	ARTE Y CIENCIA	
EDCOM00323	TÉCNICAS PICTÓRICAS	A	CCAG2001	TEORÍA DE LA CULTURA	
EDCOM00315	DIBUJO ARTÍSTICO	A	ESTG2001	ESTADÍSTICA	200-1
PRTCO02881	SEMIÓTICA Y COMUNICACIÓN	A	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	
PRTCO02402	MARKETING	A	BIOG1001	BIOLOGÍA	
PRTCO01586	SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	A	ARTG2006	HISTORIA DEL CINE I	200-1
PRTCO01495	HISTORIA DEL ARTE	C	ARTG2003	HISTORIA DEL ARTE I	
PRTCO02345	PUBLICIDAD	A	COMG2001	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	
PRTCO02956	IMAGEN CORPORATIVA	C	ARTG2005	TEORÍA DE LA IMAGEN	

EDCOM00018	PROGRAMACIÓN APLICADA AL DISEÑO	A	DIGG2001	DIBUJO I	
PRTCO02246	SOFTWARE DE ILUSTRACIÓN	A	ARTG2007	HISTORIA DEL CINE II	200-2
PRTCO02907	HISTORIA DEL DISEÑO	C	ARTG2004	HISTORIA DEL ARTE II	
PRTCO02329	SOFTWARE DE DIAGRAMACIÓN	A	CADG2009	NUEVOS MEDIOS	
PRTCO02774	NARRACIÓN AUDIOVISUAL	C	CADG2010	NARRATIVA AUDIOVISUAL	
PRTCO02592	COMPOSICIÓN DE GUIONES	A	CADG2007	GUIÓN I	300-1
PRTCO02923	FOTOGRAFÍA	A	ARTG2008	TENDENCIAS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	
PRTCO02899	TALLER DE CREATIVIDAD	A	CADG2011	REDACCIÓN MULTIMEDIOS	
PRTCO02543	DISEÑO DE SONIDO	A	CADG2012	SONIDO I	
PRTCO02311	PRINCIPIOS DE ANIMACIÓN	A	CADG2008	GUIÓN II	300-2
PRTCO03483	INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS	C	ARTG2009	INVESTIGACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	
EDCOM00026	FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA	C	CADG2003	FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS	
PRTCO02915	ARTE Y DIAGRAMACIÓN	A	CADG2013	SONIDO II	
PRTCO02980	PRE-PRENSA	A	CADG2014	PRE-PRODUCCIÓN	
PRTCO02527	APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA	A	CCAG2002	PSICOLOGÍA PARA MEDIOS	
EDCOM01149	COMPOSICIÓN AUDIOVISUAL	A	CADG2015	DIRECCIÓN DE ARTE	400-1
PRTCO02758	EDICIÓN Y EFECTOS ESPECIALES	C	CADG2016	EDICIÓN Y MONTAJE	
PRTCO02741	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	C	CADG2017	PRODUCCIÓN PARA MEDIOS I	
PRTCO02576	VIDEOGRAFÍA	C	CADG2021	PROYECTO AUDIOVISUAL I	
PRTCO02550	ESTRATEGIA DE MERCADO	A	CADG2019	GESTIÓN DE MEDIOS	400-2
PRTCO02535	TECNOLOGÍA Y VÍDEO DIGITAL	A	CADG2020	POSTPRODUCCIÓN	
EDCOM01156	TALLER DE CÁMARA E ILUMINACIÓN	A	CADG2018	PRODUCCIÓN PARA MEDIOS II	
EDCOM01164	TALLER DOCUMENTAL	A	CADG2022	PROYECTO AUDIOVISUAL II	
EDCOM01503	MATERIA INTEGRADORA LICENCIATURA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	C	CADG2023	MATERIA INTEGRADORA DE PRODUCCIÓN PARA MEDIOS	500-1

*Las materias de inglés, Análisis y Resolución de Problemas y Comunicación I y II se acreditarán de acuerdo con lo dispuesto para todas las carreras de la ESPOL.

Tercera regla

Las materias optativas aprobadas por los estudiantes de la de la Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias de itinerario de la malla curricular 2017 de la carrera de Producción para Medios de Comunicación.

Cuarta regla

Las materias de libre opción aprobadas por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de la carrera de Producción para Medios de Comunicación.

Quinta regla

Las materias de formación profesional aprobadas por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual y no consideradas en la tabla de convalidaciones o acreditaciones de la segunda regla, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de la carrera de Producción para Medios de Comunicación.

Sexta regla

Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Séptima regla

Los estudiantes que ingresaron a la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual hasta el término académico 2016-2 inclusive, recibirán el título de Licenciado/a en Diseño y Producción Audiovisual si cumplen con los requisitos que demanda la carrera hasta el 30 de junio del 2022; estos estudiantes, si cumplen con los requisitos en fecha posterior a la indicada, recibirán el título de Licenciado/a en Producción para Medios de Comunicación.

Generales:

- 1.- El Coordinador(a) de la carrera de Producción para Medios de Comunicación se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
- 2.- Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdirector(a) de la EDCOM, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

DISPOSICION GENERAL

1. Se acredita la materia ANALISIS Y RESOLUCION DE PROBLEMAS I, ARP (INDG1001) por la materia HERRAMIENTAS DE COLABORACION DIGITAL, HCD (FIEC06460) siempre y cuando los estudiantes hayan tomado y aprobado la materia o convalidado vía examen HCD hasta el II Término 2016.
2. El requisito de conocimiento ofimática exigido en todas las mallas que se implementan a partir de mayo 2017 se convalidará con la materia aprobada de HDC hasta el II Término 2016. Para quienes no hayan cumplido este requisito lo deberán convalidar mediante el seguimiento de MOOC de HCD y posterior aprobación del examen para el efecto.

El requisito de conocimiento de ofimática que se valide a partir de la implementación del MOOC, no se aplicará la regla 1.

17-02-055.- APROBAR las REGLAS DE TRANSICIÓN de las materias de la **Carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; en atención de la Resolución **FCV-CD-002-2017** del Consejo Directivo de la FCV; y acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-030** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN A LA MALLA CURRICULAR 2016 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA

1. Los estudiantes de Ingeniería Agrícola y Biológica matrícula 2016 y anteriores, deberán acogerse a la malla nueva desde el 1er. término académico del 2017. Las convalidaciones y acreditaciones se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE EQUIVALENCIAS/INGENIERIA AGRICOLA Y BIOLOGICA						
MALLA 2012			MALLA 2017			
NIVEL	CÓDIGO	MATERIA	NIVEL	CÓDIGO	MATERIA	
		CONTABILIDAD TOPOGRAFIA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EXPRESIÓN GRÁFICA BOTÁNICA SISTEMÁTICA DISEÑO EXPERIMENTAL MANEJO ECOLÓGICO DE PLAGAS AGRICULTURA DE PRECISIÓN USO DE BIOPRODUCTOS RECURSOS NATURALES			CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	Acreditación
200-1	FIMP07989	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AGROPECUARIA	200-1		INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA	Convalidación
	FIMP06155	BIOLOGIA CELULAR MOLECULAR	200-2		BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	Convalidación
	FIMP07831	MICROBIOLOGIA	300-1		MICROBIOLOGIA GENERAL	Convalidación
	ICQ00141	QUIMICA ORGANICA	200-1		QUÍMICA ORGÁNICA	Convalidación
	FIMP07583	BOTANICA GENERAL	200-1		BOTÁNICA GENERAL	Convalidación
200-2	ICQ01222	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	300-2		INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	Acreditación
	FIMP07997	FUNDAMENTOS DE FISILOGIA VEGETAL	200-2		FISIOLOGÍA VEGETAL	Convalidación
	FIMP08003	GENETICA	400-1		GENÉTICA	Convalidación
	FIMP08052	BIOQUIMICA (ING.AGRP)	200-2		BIOQUÍMICA	Convalidación
300-1	FIMP04739	FITOPATOLOGIA	300-1		DIAGNÓSTICO Y PROTECCIÓN VEGETAL 1	Convalidación
	FMAR03806	BIOESTADISTICA I	300-1		ESTADÍSTICA	Acreditación
	FIMP07955	AGROMETEREOLOGIA	200-2		AGROMETEREOLOGÍA	Convalidación
	FIMP06171	GENOTECNIA	400-2		MEJORAMIENTO GENÉTICO	Convalidación
	FIMP07971	EDAFOLOGIA	200-2		EDAFOLOGÍA Y GESTIÓN DE SUELOS	Convalidación
	FIMP04564	ENTOMOLOGIA	300-2		DIAGNÓSTICO Y PROTECCIÓN VEGETAL 2	Convalidación
300-2	FMAR03806	BIOESTADISTICA II	300-2		BIOESTADISTICA	Convalidación
	FIMP07963	NUTRICION VEGETAL	300-2		NUTRICIÓN Y FERTILIZACIÓN VEGETAL	Convalidación
400-1	FIMP07666	ECONOMIA AGRICOLA I	300-2		ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Acreditación
	FIMP07120	EXTENSION AGROPECUARIA	400-1		EXTENSIONISMO	Convalidación
	FIMP07864	MECANIZACION AGRICOLA	400-2		GESTIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS	Convalidación
	FIMP08037	ZOOTECNIA GENERAL (ING.AGROP) LIBRE OPCION	400-1		NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN PECUARIA 1	Convalidación
400-2	FIMP07674	ECONOMIA AGRICOLA II	400-1		COMPLEMENTARIA GESTIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Acreditación Convalidación
	FIMP04606	CULTIVOS TROPICALES I (IP)	300-1		PRODUCCIÓN VEGETAL 1	Convalidación
	FIMP08201	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	500-1		AGRICULTURA DE PRECISIÓN	Acreditación
	FIMP07856	SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE	400-1		SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE	Convalidación
	FIMP08045	PASTOS Y FORRAJES (ING.AGROP)	300-2		PASTOS Y FORRAJES	Convalidación
	ICHE03541	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA & 30	400-1		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Convalidación
500-1	FIMP05645	INVESTIGACION DE MERCADOS (IAP)	IT 2		MATERIA ITINERARIO 2 (POLITICAS DE PRECIOS Y MERCADOS AGRICOLAS)	Acreditación
	FIMP06254	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS & 52	500-1		PROYECTOS AGRÍCOLAS	Acreditación
	FIMP04648	CULTIVOS TROPICALES II (IP)	300-2		PRODUCCIÓN VEGETAL 2	Convalidación
	FIMP07948	NUTRICION ANIMAL	400-2		NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN PECUARIA 2	Convalidación
	FIMP06213	AGROECOLOGIA	500-1		GESTION DE RECURSOS NATURALES	Acreditación
	FIMP07880	AGROFORESTERIA	IT 1		MATERIA ITINERARIO (AGROFORESTERIA)	Convalidación
500-2	FIMP06197	SILVICULTURA TROPICAL	400-2		SILVICULTURA	Convalidación
	FIMP07922	AGRICULTURA ORGANICA	500-1		AGROECOSISTEMAS	Convalidación
	FIMP08250	AGRICULTURA DE PRECISIÓN	500-1		AGRICULTURA DE PRECISIÓN	Convalidación
		LIBRE OPCION			COMPLEMENTARIA	Acreditación
			500-2		MATERIA INTEGRADORA	Materia de titulación

REGLA 1:

Los estudiantes que hayan aprobado hasta marzo 2017 la materia de Ecuaciones Diferenciales no tendrán que aprobar Cálculo de Varias Variables.

REGLA 2:

Los estudiantes de Ingeniería Agrícola y Biológica, que hayan aprobado otras materias como libre opción y optativas que no constan en el cuadro anterior podrán acreditarlas como complementarias e itinerario respectivamente.

REGLA 3:

Para las convalidaciones, acreditaciones de materias del Básico, Inglés y Análisis y Resolución de Problemas se seguirán las transitorias aprobadas por Consejo Politécnico.

17-02-056.- REFORMAR la Resolución Nro. 16-12-529 del Consejo Politécnico, adoptada mediante consulta efectuada el 07 de diciembre de 2016, **por cuanto:** 1º) el **PERÍODO** de los estudios doctorales de **MIRIAM VICTORIA RAMOS BARBERÁN, Mg.**, Profesora Titular Agregada 3 a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en la Universidad de Salamanca-España, **será a partir del 20 de marzo de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2018;** 2º) la **AYUDA ECONÓMICA** para la mencionada profesora se redefine en la cantidad de **USD \$.37,993.98;** y, 3º) se mantiene el beneficio económico y cronograma de la invocada resolución, para los profesores titulares: **John Álex Ramírez Figueroa, Mg., y Carlos Manuel Martín Barreiro, Mg.;** acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-031** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (02 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero, y; su **Fe de Erratas** constante en el anexo (01 fjs. útil) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0023-O** del 09 de marzo del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., y al Secretario Administrativo, respectivamente, por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; apoyo de acuerdo al cuadro siguiente:

DESGLOSE DE GASTOS POR AÑO
DOCTORANDA: Miriam Victoria Ramos Barberán

PRIMER Y SEGUNDO AÑOS

Periodo de estancia: 6 meses, del 20 marzo al 30 septiembre de 2017.

Motivo:

- Cursar los créditos académicos y coordinar el trabajo de investigación con el director de la tesis.
- Trabajar junto al director de tesis en los artículos científicos y en la tesis.

Evidencias:

- Certificados de aprobación de los créditos académicos e Informe de avance de la Tesis Doctoral, con la firma del Director.
- Borrador de al menos un artículo científico e Informe de avance de la Tesis Doctoral, con la firma del Director.

CONCEPTOS	UNIDAD	VALOR	TOTAL
Manutención (mensual)	6	\$ 3.000,00	\$ 18.000,00
Pasaje de avión	1	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
Costos de Investigación	2	\$ 800,00	\$ 1.600,00
Seguro de salud (mensual)	6	\$ 200,00	\$ 1.200,00
TOTAL			\$ 22.600,00

TERCER AÑO

Periodo de estancia: 3 meses, del 20 septiembre al 19 diciembre de 2018.

Motivo: Preparar la disertación, presentar la tesis doctoral, obtener certificado de culminación de estudios Doctorales.

Evidencias: Título de Doctor o Certificado de culminación de estudios Doctorales.

CONCEPTOS	UNIDAD	VALOR	TOTAL
Manutención (mensual)	3	\$ 3.000,00	\$ 9.000,00
Pasaje de avión	1	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
Costos de trabajo de Titulación	1	\$ 3.193,98	\$ 3.193,98
Costos de Investigación	1	\$ 800,00	\$ 800,00
Seguro de salud (mensual)	3	\$ 200,00	\$ 600,00
TOTAL			\$ 15.393.98

La Mg. Miriam Ramos Barberán, deberá informar sobre la marcha y resultados obtenidos de su Beca de estudio doctoral, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior de la ESPOL, 4296.

17-02-057.- APROBAR la Creación y Contenido de las Materias de la Carrera de ARQUEOLOGÍA de la Facultad de Ingeniería Ciencias de la Tierra, FICT; en atención de la Resolución **FICT-CD-001-2017** del Consejo Directivo de la FICT; acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-032** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; materias que se detallan a continuación:

- ARQUEOLOGÍA DE MESOAMÉRICA
- ARQUEOLOGÍA ANDINOAMERICANA
- ARQUEOLOGÍA DE LAS TIERRAS BAJAS DE SUDAMÉRICA Y DEL CARIBE
- ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO

El contenido de las materias está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

17-02-058.- APROBAR el Examen de diagnóstico de Inglés Nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas - A2; acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-033** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; según la instrucción transcrita a continuación:

Para que el estudiante pueda registrarse en la materia Inglés I deberá haber aprobado el examen de diagnóstico de inglés Nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, que toma el CELEX a efectos de comprobar que el estudiante tiene conocimientos de Inglés correspondientes a dicho nivel que le permitirían matricularse en la materia Inglés I que corresponde al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas. Este examen lo tomará el CELEX a los estudiantes que se encuentran registrados en el Curso de Nivelación de Carrera. En caso de no aprobarlo el estudiante del nivelatorio deberá hacer de manera autónoma un curso MOOC-Inglés en línea, concluido el curso nivelatorio, el CELEX tomará un examen final de Inglés Nivel A2.

El estudiante que obtuvo el ingreso a ESPOL y aprueba el referido examen final de Inglés Nivel A2 podrá tomar el examen de ubicación a efectos de determinar en qué materia de Inglés deberá matricularse. El que no aprueba deberá volver a tomar el MOOC más un curso tutorial presencial que culminará con el examen de Inglés Nivel A2.

17-02-059.- APROBAR el Examen Teórico Práctico (Examen de Ofimática), en atención de la Recomendación **C-Doc-2017-034** acordada por la **Comisión de Docencia**, en sesión del martes 24 de enero de 2017, contenida en el anexo (08 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de febrero del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; según las reglas que se transcriben a continuación:

“Para que el estudiante pueda registrarse en la materia Fundamentos de Programación (CPGG1001) deberá haber aprobado el Examen Teórico Práctico (Examen de Ofimática), a efectos de comprobar que el estudiante tiene conocimientos básicos de Ofimática. Este examen se tomará a los estudiantes que se encuentran registrados en el Curso de Nivelación de Carrera, y que a su vez se encuentran registrados en el MOOC de Herramientas de Colaboración Digital (HCD), y que hayan aprobado dicho MOOC con al menos el 60% de puntos. En caso de no aprobarlo el estudiante del nivelatorio deberá tomar nuevamente el curso MOOC-HCD en línea hasta aprobarlo. Una vez aprobado el MOOC de HCD, el estudiante podrá presentarse al Examen Teórico Práctico (Examen de Ofimática).

El estudiante que obtuvo el ingreso a ESPOL y aprueba el referido Examen Teórico Práctico (Examen de Ofimática), podrá matricularse en la materia Fundamentos de Programación (**CPGG1001**). El que no aprueba deberá volver a tomar el MOOC de HCD que culminará con el Examen Teórico Práctico (Examen de Ofimática).”

17-02-060.-1º.) CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesiones del martes 31 de enero y 07 de febrero de 2017,

contenidas en el anexo (10 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-Q** del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-035.- **Aprobación del Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.**

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día martes, **24 de enero de 2017.**

C-Doc-2017-042.- **Aprobación del Contenido de las Materias de la MAESTRÍA EN MARKETING DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS (Segunda Cohorte) de la FIMCBOR.**

En concordancia con la resolución **CD-MAR-264-2016** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR., adoptada el 30 de noviembre de 2016, en la que aprueban el contenido de las materias del II término 2016-2017 de la **Maestría en Marketing de Destinos y Productos Turísticos (Segunda Cohorte)**, la **Comisión de Docencia**, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el **Contenido** de las Materias del II Término 2016-2017 de la **MAESTRÍA EN MARKETING DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS (Segunda Cohorte)**, de la **Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR**, materias que se detallan a continuación:

- GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS
- PLAN DE MARKETING DE DESTINOS TURÍSTICOS
- PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE DESTINOS TURÍSTICOS
- CONTROL DE GESTIÓN DEL MARKETING DE DESTINOS
- CONFERENCIAS TEMÁTICAS
- INVESTIGACIÓN TURÍSTICA I
- E-MARKETING DE SERVICIOS TURÍSTICOS
- PROYECTO DE TESIS

C-Doc-2017-043.- **Aprobación de la Planificación Académica de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS, de la FIMCP.**

En concordancia con la resolución **CD-2017-08-01-006** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP., adoptada el 18 de enero de 2017, en la que aprueban la planificación académica de la **Maestría en Mejoramiento de Procesos**, la **Comisión de Docencia**, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la Planificación Académica de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS**, de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE CLASES DE LA MMP GRUPO A

TÉRMINO ACADÉMICO	CRÉDITOS	CÓDIGO	MESES	DOCENTE	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
			MODULOS		MES:	MAYO-JUNIO 2016	
PRIMER PERIODO ACADÉMICO	3,15	FIMCP002915	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	MSc. Marcos Mendoza	MAYO: 19-20-21	JUNIO: 09-10-11	JUNIO: 23-24-25
					MES:	JULIO-AGOSTO 2016	
	2,55	FIMCP002923	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	Cinthia Pérez, PhD	JULIO: 07-08-09	JULIO: 21-22-23	AGOSTO: 04-05
					MES:	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016	
	2,55	FIMCP002949	METODOLOGÍA SEIS SIGMA	MSc. Sofía López	AGOSTO: 25-26-27	SEPTIEMBRE: 08-09-10	SEPTIEMBRE: 22-23
				MES:	OCTUBRE-NOVIEMBRE 2016		
	2,55	FIMCP002931	INGENIERIA DE LA CALIDAD	Marcos Buestán, PhD	OCTUBRE: 06-07-08	OCTUBRE: 20-21-22	NOVIEMBRE: 10-11

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO					MES:	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016	
	3,15	FIMCP002956	ESTADÍSTICA APLICADA A SEIS SIGMA	MSc. Marcos Mendoza	NOVIEMBRE: 23-24-25-26	DICIEMBRE: 07-08-09-10	
					MES:	ENERO 2017	
	2,55	FIMCP002964	MANUFACTURA ESBELTA	MSc. Juan David Ruiz		ENERO: 10-11-12-13-14	
					MES:	ENERO-FEBRERO 2017	
	2,55	FIMCP003020	ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS	Jorge Abad, PhD	ENERO: 19-20-21	FEBRERO: 02-03-04	FEBRERO: 16-17
				MES:	MARZO 2017		
	2,55	FIMCP003012	PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y MANEJO DE INVENTARIOS	MSc. Marcelo Sola	MARZO: 02-03-04	MARZO: 16-17-18	MARZO: 30-31

TERCER PERIODO ACADÉMICO					MES:	ABRIL-MAYO 2017	
	3,15	FIMCP002998	LIDERAZGO ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MSc. Rodrigo Sarsoza	ABRIL: 20-21-22	MAYO: 04-05-06	MAYO: 18-19-20
					MES:	MAYO-JUNIO 2017	
	2,55	FIMCP003004	DISEÑO DE PLANTA	Hendrik Van Landeghem, PhD		MAYO: 30-31 JUNIO: 01-02-03	
					MES:	JUNIO-JULIO 2017	
	2,55	FIMCP002972	SIMULACIÓN DE PROCESOS Y OPTIMIZACIÓN	Andrés Abad, PhD	JUNIO: 08-09-10	JUNIO: 22-23-24	JULIO: 06-07-08
				MES:	JULIO-AGOSTO 2017		
	2,55	FIMCP003038	TOMA DE DECISIONES BAJO INCERTIDUMBRE	Cinthia Pérez, PhD	JULIO: 20-21-22	AGOSTO: 03-04-05	AGOSTO: 17-18
				MES:	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2017		
	2,55	FIMCP003056	ANÁLISIS DE SISTEMAS MANUFACTUREROS Y DE SERVICIOS	Marcos Buestán, PhD	AGOSTO: 31 SEPTIEMBRE: 01-02	SEPTIEMBRE: 14-15-16	SEPTIEMBRE: 28-29

PROGRAMA DE CLASES DE LA MMP GRUPO B

TÉRMINO ACADÉMICO	CRÉDITOS	CÓDIGO	MESES	DOCENTE	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
			MODULOS		MES:	JUNIO-JULIO 2016	
PRIMER PERIODO ACADÉMICO	3,15	FIMCP002915	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	MSc. Marcos Mendoza	JUNIO: 02-03-04	JUNIO: 16-17-18	JUNIO: 30 JULIO: 01-02
					MES:	JULIO-AGOSTO 2016	
	2,55	FIMCP002923	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	Cinthia Pérez, PhD	JULIO: 14-15-16	JULIO: 28-29-30	AGOSTO: 18-19
					MES:	SEPTIEMBRE 2016	
	2,55	FIMCP002949	METODOLOGÍA SEIS SIGMA	MSc. Sofía López	SEPTIEMBRE: 01-02-03	SEPTIEMBRE: 15-16-17	SEPTIEMBRE: 29-30
				MES:	OCTUBRE-NOVIEMBRE 2016		
	2,55	FIMCP002931	INGENIERIA DE LA CALIDAD	Marcos Buestán, PhD	OCTUBRE: 13-14-15	OCTUBRE: 27-28-29	NOVIEMBRE: 17-18

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO					MES:	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016	
	3,15	FIMCP002956	ESTADÍSTICA APLICADA A SEIS SIGMA	MSc. Marcos Mendoza	NOVIEMBRE: 30 DICIEMBRE: 01-02-03	DICIEMBRE: 14-15-16-17	
					MES:	ENERO 2017	
	2,55	FIMCP002964	MANUFACTURA ESBELTA	MSc. Juan David Ruiz		ENERO: 10-11-12-13-14	
					MES:	ENERO-FEBRERO 2017	
	2,55	FIMCP003020	ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS	Jorge Abad, PhD	ENERO: 26-27-28	FEBRERO: 09-10-11	FEBRERO: 23-24
				MES:	MARZO-ABRIL 2017		
	2,55	FIMCP003012	PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y MANEJO DE INVENTARIOS	MSc. Marcelo Sola	MARZO: 09-10-11	MARZO: 23-24-25	ABRIL: 06-07

TERCER PERIODO ACADÉMICO					MES:	ABRIL-MAYO 2017	
	3,15	FIMCP002998	LIDERAZGO ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MSc. Rodrigo Sarsoza	ABRIL: 27-28-29	MAYO: 11-12-13	MAYO: 23-24-25
					MES:	MAYO-JUNIO 2017	
	2,55	FIMCP003004	DISEÑO DE PLANTA	Hendrik Van Landeghem, PhD		MAYO: 30-31 JUNIO: 01-02-03	
					MES:	JUNIO-JULIO 2017	
	2,55	FIMCP002972	SIMULACIÓN DE PROCESOS Y OPTIMIZACIÓN	Andrés Abad, PhD	JUNIO: 15-16-17	JUNIO: 29-30 JULIO: 01	JULIO: 13-14-15
				MES:	JULIO-AGOSTO 2017		
	2,55	FIMCP003038	TOMA DE DECISIONES BAJO INCERTIDUMBRE	Cinthia Pérez, PhD	JULIO: 27-28-29	AGOSTO: 09-10	AGOSTO: 24-25-26
				MES:	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2017		
	2,55	FIMCP003056	ANÁLISIS DE SISTEMAS MANUFACTUREROS Y DE SERVICIOS	Marcos Buestán, PhD	SEPTIEMBRE: 07-08-09	SEPTIEMBRE: 21-22-23	OCTUBRE: 05-06

C-Doc-2017-044.- Aprobación de la Planificación Académica de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-08-01-007** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP., adoptada el 18 de enero de 2017, en la que aprueban la planificación académica de la **Maestría en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**, la **Comisión de Docencia**, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la Planificación Académica de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE CLASES DE LA MAGESST GRUPO A, VS2

TÉRMINO ACADÉMICO	CRÉDITOS	CÓDIGO	MESES	DOCENTE	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
			MODULOS		MES:	MES:	MES:
PRIMER PERIODO ACADÉMICO	3,15	FIMCP003079	GESTIÓN ESTRATEGICA	MSc. Nelson Cevallos	MAYO: 19-20-21	JUNIO: 09-10-11	JUNIO: 23-24-25
	2,1	FIMCP003210	PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	Alfredo Barriga, PhD	JUNIO: 30 JULIO: 01-02	JULIO: 14-15-16	
	1,2	FIMCP003228	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Kleber Barcia, PhD	JULIO: 28-29-30		
	2,1	FIMCP003095	ESTADÍSTICA GERENCIAL	Andrés Abad, PhD	AGOSTO: 18-19-20	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016	SEPTIEMBRE: 1-2-3
	2,1	FIMCP003087	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	MSc. Zadia Murillo	SEPTIEMBRE: 8-9-10	SEPTIEMBRE 2016	SEPTIEMBRE: 22-23-24

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	2,1	FIMCP003111	LEGISLACION ECUATORIANA	Jane Toro, PhD	OCTUBRE: 6-7-8	OCTUBRE 2016	OCTUBRE:20-21-22
	2,1	FIMCP003103	FUNDAMENTO DE RIESGOS LABORALES	MSc. Cristian Arias	OCTUBRE: 27-28-29	NOVIEMBRE:10-11-12	
	3,15	FIMCP003152	ERGONOMÍA	MSc. Paul Cajias	NOVIEMBRE: 17-18-19	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016/ ENERO 2017	ENERO 2017: 12-13-14
	3,15	FIMCP003129	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	MSc. Sergio Ríos	ENERO: 19-20-21	ENERO-FEBRERO 2017	FEBRERO: 02-03-04
	3,15	FIMCP003178	PSICOSOCIOLOGÍA	MSc. Álvaro Peralta	MARZO: 02-03-04	MARZO-ABRIL 2017	FEBRERO: 16-17-18

ICER PERIODO ACADÉMICO	3,15	FIMCP003145	HIGIENE INDUSTRIAL	MSc. Jaime Ortega	ABRIL: 20-21-22	ABRIL-MAYO 2017	MAYO: 04-05-06
	2,55	FIMCP003137	MEDICINA DEL TRABAJO	MSc. Alberto González	JUNIO: 08-09-10	JUNIO-JULIO 2017	JUNIO: 22-23-24
	2,55	FIMCP003186	OHSAS 18001 - 2007	MSc. Jorge Bravo	JULIO: 17-18-19-20-21-22	JULIO 2017	JULIO: 06-07-08

PROGRAMA DE CLASES DE LA MAGESST GRUPO B, VS2

CRÉDITOS	CÓDIGO	MESES	DOCENTE	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
		MODULOS		MES:	MES:	MES:
3,15	FIMCP003079	GESTIÓN ESTRATEGICA	MSc. Nelson Cevallos	JUNIO: 02-03-04	JUNIO-JULIO 2016	JUNIO: 30 JULIO: 01-02
2,1	FIMCP003210	PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	Alfredo Barriga, PhD	JULIO: 07-08-09	JULIO 2016	JULIO: 21-22-23
1,2	FIMCP003228	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Kleber Barcia, PhD	AGOSTO: 04-05-06	AGOSTO 2016	
2,1	FIMCP003095	ESTADÍSTICA GERENCIAL	Andrés Abad, PhD	AGOSTO: 25-26-27	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016	SEPTIEMBRE: 8-9-10
2,1	FIMCP003087	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	MSc. Zadia Murillo	SEPTIEMBRE: 15-16-17	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2016	SEPTIEMBRE: 29-30 OCTUBRE: 01

2,1	FIMCP003111	LEGISLACION ECUATORIANA	Jane Toro, PhD	OCTUBRE: 13-14-15	OCTUBRE 2016	OCTUBRE:27-28-29
2,1	FIMCP003103	FUNDAMENTO DE RIESGOS LABORALES	MSc. Cristian Arias	NOVIEMBRE: 03-04-05	NOVIEMBRE 2016	NOVIEMBRE: 17-18-20
3,15	FIMCP003152	ERGONOMÍA	MSc. Paul Cajias	NOVIEMBRE: 24-25-26	NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016/ ENERO 2017	ENERO 2017: 19-20-21
3,15	FIMCP003129	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	MSc. Sergio Ríos	ENERO: 26-27-28	ENERO-FEBRERO 2017	FEBRERO: 09-10-11
3,15	FIMCP003178	PSICOSOCIOLOGÍA	MSc. Álvaro Peralta	MARZO: 09-10-11	MARZO-ABRIL 2017	MARZO: 23-24-25

3,15	FIMCP003145	HIGIENE INDUSTRIAL	MSc. Jaime Ortega	ABRIL: 27-28-29	ABRIL-MAYO-JUNIO 2017	MAYO: 11-12-13
2,55	FIMCP003137	MEDICINA DEL TRABAJO	MSc. Alberto González	JUNIO: 15-16-17	JUNIO-JULIO 2017	JUNIO: 29-30 JULIO: 01
2,55	FIMCP003186	OHSAS 18001 - 2007	MSc. Jorge Bravo	JULIO: 31 AGOSTO: 01-02-03-04-05	JULIO-AGOSTO 2017	JULIO: 13-14-15

C-Doc-2017-045.- APROBAR la DISPOSICION GENERAL EN TODAS LAS MALLAS CURRICULAR DE LA ESPOL.

DISPOSICIÓN GENERAL

3. Se acredita la materia ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I, ARP (INDG1001) por la materia HERRAMIENTAS DE COLABORACION DIGITAL, HCD (FIEC06460) siempre y cuando los estudiantes hayan tomado y aprobado la materia o convalidado vía examen HCD hasta el II Término 2016.
4. El requisito de conocimiento ofimática exigido en todas las mallas que se implementan a partir de mayo 2017 se convalidará con la materia aprobada de HDC hasta el II Término 2016. Para quienes no hayan cumplido este requisito lo deberán convalidar mediante el seguimiento de MOOC de HCD y posterior aprobación del examen para el efecto.

El requisito de conocimiento de Ofimática que se valide a partir de la implementación del MOOC, no se aplicará la regla 1.

2º.) CONOCER las Recomendaciones:

C-Doc-2017-036.- Informe final de estudios Doctorales del Ing. CÉSAR ANTONIO MARTÍN MORENO.

CONOCER el Informe final del Ing. César Antonio Martín Moreno, Profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios doctorales en Arizona State University-Estados Unidos, en el programa Electrical Engineering, presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0018-2017** de fecha 11 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.

C-Doc-2017-037.- Informe final de estudios Doctorales del Ing. MIGUEL ANDRÉS REALPE ROBALINO.

CONOCER el Informe final del Ing. Miguel Andrés Realpe Robalino, Profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios doctorales en la Universidad Griffith-Australia, en el programa de Robótica, presentado en Memorando Nro. **RE-MEM-0016-2017** de fecha 11 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.

C-Doc-2017-038.- Informe de "Examen Especial al proceso de otorgamiento y cumplimiento de convenios y contratos por becas de postgrado, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2016".

CONOCER el Informe DR1-DPGY-ESPOL-AI-0109-2016, aprobado por la Contraloría General del Estado del "Examen Especial al proceso de otorgamiento y cumplimiento de convenios y contratos por becas de posgrado, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), por el período comprendido entre el 01 de enero del 2013 al 30 de abril del 2016", presentado en circular Nro. **ESPOL-RE-CIR-0001-2017** de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz, Gerente de Relaciones Internacionales.

3º.) CONOCER y APROBAR mediante Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2017-039.- Solicitud de Vínculos con la Sociedad para Reformar el **CAPÍTULO INNUMERADO DE LAS PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PREPROFESIONALES (4321)**; y,

C-Doc-2017-041.- Solicitud de Vínculos con la Sociedad de **AGREGAR el Artículo 18 al CAPÍTULO INNUMERADO DE LAS PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PREPROFESIONALES (4321)**.

C-Doc-2017-040.- Aprobación de la Creación y Contenido de las materias de la Carrera de **ARQUEOLOGÍA** de la FICT.

C-Doc-2017-046.- **APROBAR** las Reglas de Transición de las Materia de la Carrera de **ECONOMÍA** de la FCSH.

C-Doc-2017-047.- **APROBAR** las Reglas de Transición de las Materias de la Carrera de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la FCSH.

17-02-061.- REFORMAR el Capítulo Innumerado, De Las Prácticas y Pasantías Pre-profesionales (4321), en atención de la solicitud de María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Directora de la Unidad de Vínculos con la Sociedad, UVS, mediante Oficio Nro. **ESPOL-UVS-OFC-0021-2017** del 17 de enero de 2017; acogiendo las **Recomendaciones C-Doc-2017-039** y **C-Doc-2017-041** acordadas por la **Comisión de Docencia**, sesiones del martes 31 de enero y 07 de febrero del mismo año, contenidas en el anexo (10 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; de acuerdo al texto siguiente:

4321, PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA ESPOL

**CAPÍTULO INNUMERADO
DE LAS PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PRE-PROFESIONALES**

Artículo 1.- Las prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la ESPOL son actividades obligatorias, correspondientes al campo de formación de praxis profesional de todas sus carreras, a través de las cuales aplican los conocimientos y desarrollan destrezas y habilidades específicas para un adecuado desempeño de su futura profesión. De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, cuando las prácticas pre-profesionales se realicen bajo relación contractual y salarial de dependencia se denominarán Pasantías.

Artículo 2.- Como requisito previo a la obtención del título, los estudiantes deberán acreditar horas de prácticas pre-profesionales empresariales y de servicio comunitario, debidamente monitoreados, en los campos de su especialidad.

Artículo 3.- Las prácticas pre-profesionales podrán ser articuladas a través de:

- a) Programas de vinculación institucional o de Unidades Académicas, debidamente aprobados.
- b) Proyectos de vinculación asociados a los programas.
- c) Actividades específicas solicitadas.

Artículo 4.- Las prácticas pre-profesionales se pueden desarrollar dentro o fuera del país en los siguientes entornos:

- a) Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- b) Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, nacionales o extranjeras.
- c) Sectores urbano-marginales, rurales o centros de atención gratuita nacionales.
- d) En el campo de la Docencia e Investigación.

Artículo 5.- Las prácticas pre-profesionales se clasifican en:

- a) **Empresariales:** Todas las que se realizan en el entorno determinado en la letra (a) del Art. 4 de este cuerpo reglamentario.
- b) **De servicio comunitario:** Todas las que se realizan en los entornos determinados en la letra (c) del Art. 4 de este cuerpo reglamentario.
- c) **Ayudantía de docencia:** Las que se realizan exclusivamente en la ESPOL.
- d) **Ayudantía de investigación:** Las que se realicen dentro de proyectos de investigación aprobados por ESPOL.

Artículo 6.- Las prácticas pre-profesionales serán distribuidas a lo largo de la carrera, a partir de la unidad profesional de la organización curricular y previo a cursar la materia integradora.

Artículo 7.- Los estudiantes deben acreditar al menos 400 horas de prácticas pre-profesionales articuladas al perfil de la carrera, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico, emitido por el CES. Los estudiantes podrán escoger una de las siguientes opciones:

- a) Todas las horas de prácticas pre-profesionales destinadas a servicio comunitario;
- b) Mínimo 160 horas de prácticas pre-profesionales de servicio comunitario, y las horas restantes para prácticas pre-profesionales de tipo empresariales; y,
- c) Mínimo 160 horas de prácticas pre-profesionales de servicio comunitario, máximo 80 horas en ayudantías de docencia o de investigación, y las horas restantes para prácticas pre-profesionales empresariales.

Artículo 8.- Las ayudantías de docencia o de investigación se validarán como horas de prácticas pre-profesionales, sí y solo sí, la evaluación de la ayudantía es de por lo menos el 60% de la máxima calificación asignada a esta actividad.

Artículo 9.- Las prácticas pre-profesionales de servicio comunitario, no incluyen actividades aisladas, tales como:

- a) Colectas de dinero en espacios públicos ni privados.
- b) Actividades de ornato y decoración.
- c) Actividades de reparación y pintura de cualquier edificación.
- d) Actividades de voluntariado cuyo beneficiario sea la comunidad politécnica.
- e) Mingas de limpieza en comunidades o instituciones públicas o privadas.
- f) Todas las actividades que no contribuyan al desarrollo del perfil profesional de la carrera.

Artículo 10.- La identificación, planificación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos de prácticas pre-profesionales podrán ser realizadas por una unidad académica, en conjunto entre varias unidades académicas de la ESPOL e incluso con unidades académicas de otras IES locales, nacionales y extranjeras.

Artículo 11.- Las unidades académicas serán las responsables de mantener la documentación original relacionada con todas las etapas del proceso de las prácticas pre-profesionales.

Artículo 12.- Cada unidad académica designará un responsable general de vinculación con la sociedad por unidad o por carrera además de tutores y directores de proyectos.

Artículo 13.- Para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, la ESPOL y las instituciones, empresas u organismos comunitarios, públicos o privados, suscribirán convenios y/o cartas de compromiso. En las cartas de compromiso constará la naturaleza de la relación jurídica y las actividades planificadas.

Artículo 14 .- Toda Práctica Preprofesional debe tener un Tutor Académico asignado por el Responsable de Vinculación o el Coordinador de Prácticas Empresariales, quién monitoreará el desarrollo correcto de la práctica.

Artículo 15.- En el caso de que se presente algún incumplimiento de compromisos por parte de la institución receptora o exista una asignación de tareas que no guarde relación con el plan de actividades vinculado con la formación del estudiante, el tutor académico gestionará con la entidad receptora la solución al incumplimiento y, si lo estima pertinente, suspenderá la práctica.

Artículo 16.- Los estudiantes que trabajan en relación de dependencia o de manera independiente, así como los estudiantes que realicen prácticas pre-profesionales empresariales en el exterior, para efectos de acreditar las horas de prácticas pre-profesionales obligatorias, deben cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 17.- Los informes generales de las prácticas pre-profesionales elaborados por los tutores académicos deben ser aprobados por el responsable definido por la unidad académica previo al registro de las horas realizadas en el expediente académico del estudiante.

Artículo 18.- Los estudiantes tienen la obligación de matricularse en las prácticas pre-profesionales. Si el estudiante reprueba o se retira voluntariamente de las prácticas pre-profesionales a partir de los 7 días después de haber iniciado la práctica, se considerará pérdida de matrícula y perderá la gratuidad la segunda vez que se registre.

En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor que impidan la culminación de la práctica, estos casos debidamente documentados serán conocidos y aprobados por el Consejo Directivo correspondiente, en el momento en que se presente la situación.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Para los estudiantes que se matricularon en la Materia Integradora hasta el II Término académico 2015-2016, el número de horas de prácticas pre-profesionales será el establecido por cada carrera de acuerdo a sus programas de estudio vigente. De éstas, hasta el 20% del número de horas podrá acreditarse con ayudantías de docencia o de investigación realizadas a partir del I Término académico 2014-2015.

Segunda.- A partir del I Término Académico 2016-2017, los estudiantes que se matriculen en la Materia Integradora, deberán haber cumplido todas las horas de prácticas pre-profesionales que su carrera requiera, incluidas las 160 horas de prácticas de servicio comunitario.

17-02-062.- APROBAR la Creación y Contenido de las Materias de la Carrera de ARQUEOLOGÍA de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en atención de la Resolución **FICT-CD-001-2017** del Consejo Directivo de la Unidad Académica, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-040** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesión del martes 31 de enero de 2017, contenida en el anexo (03 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; materias que se detallan a continuación:

- **Introducción a la Historia y la Etnohistoria**
- **Teoría Antropológica y Arqueológica**
- **Ecuador del Arcaico al Formativo**
- **Geomática**
- **Primer Poblamiento Americano**
- **Ecuador de Los Señoríos Regionales a Los Estados Prístinos**

Cuyo contenido está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

17-02-063.- SECUENCIA NUMÉRICA DEROGADA.

17-02-064.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de ECONOMÍA de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; en atención de la Resolución **R-CD-FCSH-0018-2017** del Consejo Directivo de la FICT, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-046** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesión del martes 07 de febrero de 2017, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LAS MATERIAS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS (FCSH)

Los estudiantes activos de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial y aquellos que ingresen a la carrera de Economía a partir del I Término académico 2017, se acogerán a la malla curricular aprobada en Comisión de Docencia de las sesiones 19, 21, 26 y 28 de julio de 2016 según resolución C-Doc-2016-205 y aprobada por el Consejo Politécnico en la sesión del 18 de agosto de 2016 según Resolución Nro. 16-08-334.

Las materias aprobadas por los estudiantes de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial hasta el término académico 2016-II, serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular de Economía que entrará en vigencia en 2017-I, con base en la siguiente tabla:

MATERIAS VIEJA MALLA		PROCESO	MATERIAS NUEVA MALLA	
CÓDIGO	NOMBRE		CÓDIGO	NOMBRE
ICHE02667	Introducción a la Microeconomía	Acredita con	ECOG2002	Estudios de casos de Ciencias Sociales
ICHE02709	Ingeniería Económica II	Convalida con	ECOG2001	Matemáticas Financieras
ICHE03657	Contabilidad I	Convalida con	AUDG2001	Contabilidad I
ICHE02691	Introducción a la Macroeconomía	Acredita con	ECOG2003	Introducción a la Economía
ICHE03665	Contabilidad II	Acredita con	BIOG1001	Biología
ICHE01438	Microeconomía I	Convalida con	ECOG2007	Microeconomía I
ICHE01693	Administración	Convalida con	ADMG2002	Fundamentos de Administración

ICHE01537	Macroeconomía I	Convalida con	ECOG2010	Macroeconomía I
ICHE01966	Contabilidad de Costos	Acredita con	CCPG1001	Fundamentos de Programación
ICHE04929	Administración de Recursos Humanos	Acredita con	ECOG2016	Crecimiento y Desarrollo Económico
ICHE04788	Métodos Cuantitativos IV	Convalida con	ECOG2019	Economía Matemática
ICHE01487	Microeconomía II	Convalida con	ECOG2008	Microeconomía II
ICHE04754	Métodos Estadísticos III	Convalida con	ESTG1002	Estadística Inferencial
ICHE01982	Finanzas I	Convalida con	ECOG2004	Finanzas I
ICHE04762	Microeconomía III	Convalida con	ECOG2009	Microeconomía III
ICHE01420	Fundamentos de Mercadeo	Acredita con	ECOG2021	Historia y Filosofía del Pensamiento Económico
ICHE04820	Finanzas III	Convalida con	ECOG2005	Finanzas II
ICHE02725	Gerencia de Operaciones I	Convalida con	INDG1004	Investigación de Operaciones
ICHE01560	Macroeconomía II	Convalida con	ECOG2011	Macroeconomía II
ICHE02758	Análisis e investigación de mercados	Convalida con	ADMG2016	Investigación de Mercados
ICHE02899	Banca e instituciones financieras	Acredita con	ECOG2022	Mercados Financieros
ICHE01974	Econometría I	Convalida con	ECOG2013	Econometría I
ICHE04770	Macroeconomía III	Convalida con	ECOG2012	Macroeconomía III
ICHE02295	Economía de mercados y regulación	Acredita con	ECOG2020	Organización Industrial
ICHE04903	Formulación y evaluación de proyectos	Convalida con	ECOG2018	Formulación y Evaluación de proyectos
ICHE01495	Cuentas nacionales	Convalida con	ECOG2017	Cuentas nacionales
ICHE00927	Marco legal empresarial	Acredita con	AUDG2010	Gestión Tributaria
ICHE02147	Econometría II	Convalida con	ECOG2014 / ECOG2015	Econometría II / Econometría III
ICHE04846	Formulación y Evaluación Social de Proyectos	Convalida con	ECOG2038	Formulación y Evaluación Social de Proyectos

REGLAS DE TRANSICIÓN.-

1. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Ingeniería Económica I hasta 2016 II tomarán Matemáticas Financieras de la nueva malla.
2. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Ingeniería Económica I e Ingeniería Económica II hasta 2016 II se les convalidará Matemáticas Financieras de la nueva malla
3. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Finanzas I hasta 2016 II tomarán Finanzas II de la nueva malla.
4. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Finanzas II hasta 2016 II tomarán Finanzas II de la nueva malla.
5. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Finanzas I, Finanzas II y Finanzas III hasta 2016 II se les convalidará Finanzas I y Finanzas II de la nueva malla.
6. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Métodos Estadísticos I hasta 2016 II tomarán Estadística inferencial de la nueva malla.
7. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Métodos Estadísticos II hasta 2016 II tomarán Estadística inferencial de la nueva malla.
8. Alumnos de Economía con Mención en Gestión Empresarial que aprobaron Métodos Estadísticos I, Métodos Estadísticos II y Métodos Estadísticos III hasta 2016 II se les convalidará Estadística Descriptiva y Estadística Inferencial de la nueva malla.
9. Las materias Optativas aprobadas por los estudiantes de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial hasta el término académico 2016-II, se acreditarán como materias de itinerario de la malla curricular 2017 de Economía.
10. Las materias de Libre Opción aprobadas por los estudiantes de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de Economía.
11. Las materias de formación profesional aprobadas por los estudiantes de la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial y no consideradas en la tabla de convalidaciones o acreditaciones propuesta, se acreditarán como materias Complementarias y/o materias de Itinerario de la malla curricular 2017 de Economía.

12. Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

GENERALES.-

1. El Coordinador(a) de la carrera de Economía se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
2. Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano(a) de la FCSH, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

17-02-065.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; en atención de la Resolución **R-CD-FCSH-0019-2017** del Consejo Directivo de la FICT, acogiendo la Recomendación C-Doc-2017-047 acordada por la Comisión de Docencia, sesión del martes 07 de febrero de 2017, contenida en el anexo (07 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0019-O del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LAS MATERIAS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS (FCSH)

Los estudiantes activos de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial y aquellos que ingresen a la carrera de Administración de Empresas a partir del término académico 2017-I, se acogerán a la malla curricular aprobada en Comisión de Docencia en las sesiones 19, 21, 26 y 28 de julio de 2016 según resolución C-Doc-2016-206 y aprobada por el Consejo Politécnico en la sesión del 18 de agosto de 2016 según Resolución Nro. 16-08-335.

Las materias aprobadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial hasta el término académico 2016-II, serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular de la carrera de Administración de Empresas que entrará en vigencia en 2017-I, con base en la siguiente tabla:

MATERIAS VIEJA MALLA		PROCESO	MATERIAS NUEVA MALLA	
CÓDIGO	NOMBRE		CÓDIGO	NOMBRE
ICHE02667	Introducción a la Microeconomía	Acredita con	ECOG2002	Estudios de casos de Ciencias Sociales
ICHE02709	Ingeniería Económica II	Convalida con	ECOG2001	Matemáticas Financieras
ICHE03657	Contabilidad I	Convalida con	AUDG2001	Contabilidad I

ICHE00877	Técnicas de Expresión Oral, Escrita y de Investigación	Convalida con	IDIG2002	Comunicación I
ICHE02691	Introducción a la Macroeconomía	Acredita con	ECOG2003	Introducción a la Economía
ICHE03665	Contabilidad II	Convalida con	AUDG2011	Contabilidad II
ICHE01438	Microeconomía I	Convalida con	ECOG2007	Microeconomía I
ICHE01693	Administración	Convalida con	ADMG2002	Fundamentos de Administración
ICHE02345	Métodos Cuantitativos III	Acredita con	ECOG2029	Comercio Exterior
ICHE01537	Macroeconomía I	Convalida con	ECOG2010	Macroeconomía I
ICHE04796	Métodos Estadísticos I	Convalida con	ESTG1001	Estadística Descriptiva
ICHE01966	Contabilidad de Costos	Acredita con	CCPG1001	Fundamentos de Programación
ICHE04929	Administración de Recursos Humanos	Convalida con	ADMG2006	Gestión de Recursos Humanos
ICHE04788	Métodos Cuantitativos IV	Acredita con	BIOG1001	Biología
ICHE01487	Microeconomía II	Convalida con	ECOG2008	Microeconomía II
ICHE04754	Métodos Estadísticos III	Convalida con	ESTG1002	Estadística Inferencial
ICHE01982	Finanzas I	Convalida con	ECOG2004	Finanzas I
ICHE04762	Microeconomía III	Acredita con	ADMG2008	Innovación y la Economía del Conocimiento
ICHE01420	Fundamentos de Mercadeo	Convalida con	ADMG2004	Fundamentos de Mercadeo
ICHE04820	Finanzas III	Convalida con	ECOG2005	Finanzas II
ICHE02725	Gerencia de Operaciones I	Convalida con		Administración de Operaciones
ICHE03822	Economía Estadística Computarizada	Acredita con	ESTG1006	Técnicas de Muestreo
ICHE04366	Contabilidad de Negocios	Acredita con	ADMG2010	Negocios Internacionales

ICHE02758	Análisis e Investigación de Mercados	Convalida con	ADMG2016	Investigación de Mercados
ICHE01990	Gerencia de la Calidad Total	Convalida con		Gerencia de la Calidad Total
ICHE03681	Comportamiento Organizacional	Convalida con	ADMG2005	Comportamiento Organizacional
ICHE03913	Simulación de Negocios	Acredita con	ADMG2007	Estrategias Corporativas y de Negocios
ICHE03897	Control de Gestión	Convalida con	ECOG2024	Planeación y Control Financiero
ICHE02014	Comportamiento del Consumidor	Convalida con	ECOG2023	Comportamiento del Consumidor
ICHE04903	Formulación y Evaluación de Proyectos	Convalida con	ECOG2018	Formulación y Evaluación de Proyectos
ICHE04861	Auditoría Financiera Empresarial	Acredita con		Sistemas de Información
ICHE00927	Marco Legal Empresarial	Acredita con	JURG2002	Derecho Societario y Laboral
ICHE02030	Administración de Ventas	Acredita con		Administración Logística de la Cadena de Valor y Suministro
ICHE03855	Tributación	Acredita con	ADMG2009	Liderazgo y Cambio Organizacional
ICHE03905	Gestión Tributaria	Convalida con	AUDG2010	Gestión Tributaria

REGLAS DE TRANSICIÓN.-

13. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Ingeniería Económica I hasta 2016 II tomarán Matemáticas Financieras de la nueva malla.
14. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Ingeniería Económica I e Ingeniería Económica II hasta 2016 II se les convalidará Matemáticas Financieras de la nueva malla.
15. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Finanzas I hasta 2016 II tomarán Finanzas II de la nueva malla.
16. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Finanzas II hasta 2016 II tomarán Finanzas II de la nueva malla.

17. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Finanzas I, Finanzas II y Finanzas III hasta 2016 II se les convalidará Finanzas I y Finanzas II de la nueva malla.
18. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Métodos Estadísticos I hasta 2016 II tomarán Estadística inferencial de la nueva malla.
19. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Métodos Estadísticos II hasta 2016 II tomarán Estadística inferencial de la nueva malla.
20. Alumnos de Ingeniería Comercial y Empresarial que aprobaron Métodos Estadísticos I, Métodos Estadísticos II y Métodos Estadísticos III hasta 2016 II se les convalidará Estadística Descriptiva y Estadística Inferencial de la nueva malla.
21. Las materias Optativas aprobadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial hasta el término académico 2016-II, se acreditarán como materias de Itinerario de la malla curricular 2017 de la carrera de Administración de Empresas.
22. Las materias de Libre Opción aprobadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias Complementarias de la malla curricular 2017 de la carrera de Administración de Empresas.
23. Las materias de formación profesional aprobadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial y no consideradas en la tabla de convalidaciones o acreditaciones propuesta, se acreditarán como materias Complementarias y/o materias de Itinerario de la malla curricular 2017 de la carrera de Administración de Empresas.
24. Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

GENERALES.-

3. El Coordinador(a) de la carrera de Administración de Empresas se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
4. Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano(a) de la FCSH, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

17-02-066.- 1º.) CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-Q** del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.,

por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-048.- Aprobación de las Actas digitales de las sesiones celebradas por la Comisión de Docencia.

APROBAR las Actas digitales de las sesiones celebradas por la Comisión de Docencia de los días martes, **31 de enero y 07 de febrero de 2017.**

C-Doc-2017-057.- Acreditación de las Materias de Deportes en las Mallas Curriculares que entrarán en vigencia a partir de Mayo de 2017.

Para cumplir el requisito de aprobación de las materias complementarias que se encuentran en las mallas curriculares que entrarán en vigencia a partir de mayo de 2017, los estudiantes podrán utilizar un máximo de dos materias de deporte para el efecto.

2º.) CONOCER y APROBAR mediante Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2017-049.- Aprobación de la Creación y Contenido de las materias de la Carrera PETRÓLEOS de la FICT.

C-Doc-2017-050.- Aprobación de la Creación y Contenido de las materias de la Carrera MINAS de la FICT.

C-Doc-2017-051.- Aprobación de la Creación y Contenido de las materias de la Carrera INGENIERÍA CIVIL de la FICT.

C-Doc-2017-052.- Aprobación de la Creación y Contenido de la materia MEJORAMIENTO GENÉTICO de la Carrera Ingeniería Agrícola y Biológica de la FVC.

C-Doc-2017-053.- Aprobación de la Creación y Contenido de la materia REMEDIACIÓN AMBIENTAL de la carrera Biología de la FCV.

C-Doc-2017-054.- APROBAR las Reglas de Transición de las materia de la Carrera GEOLOGÍA de la FICT.

C-Doc-2017-055.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera BIOLOGÍA de la FVC.

C-Doc-2017-056.- Proceso para Reconocimiento de Títulos previa Homologación o Revalidación de Estudios de ESPOL.

17-02-067.- APROBAR la Creación y Contenido de las materias de la Carrera de PETRÓLEOS de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en atención de la Resolución **FICT-CD-001-2017** del Consejo Directivo de la Unidad Académica, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-049** acordada por la Comisión de Docencia, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-**

O del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; materias que se detallan a continuación:

- **Producción I**
- **Producción II**
- **Producción III**
- **Industria Hidrocarburífera y Sociedad**
- **Yacimientos I**
- **Yacimientos II**
- **Yacimientos III**

Cuyo contenido está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

17-02-068.- APROBAR la Creación y Contenido de las materias de la Carrera de MINAS de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en atención de la Resolución **FICT-CD-001-2017** del Consejo Directivo de la Unidad Académica, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-050** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; materias que se detallan a continuación:

- **Planificación de Explotaciones Mineras**
- **Metalurgia Extractiva**
- **Perforación y Voladura**

Cuyo contenido está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

17-02-069.- APROBAR la Creación y Contenido de las materias de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en atención de la Resolución **FICT-CD-002-2017** del Consejo Directivo de la FICT, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-051** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; materias que se detallan a continuación:

- **Hidrología**
- **Hidráulica**
- **Diseño de Puentes**

Cuyo contenido está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

17-02-070.- APROBAR la Creación y Contenido de la materia MEJORAMIENTO GENÉTICO de la Carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec; en atención de la Resolución **FCV-CD-013-2017** del Consejo Directivo de la FCV, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-052 acordada** por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.

17-02-071.- APROBAR la Creación y Contenido de la materia REMEDIACIÓN AMBIENTAL de la Carrera de Biología de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec; en atención de la Resolución **FCV-CD-011-2017** del Consejo Directivo de la FCV, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-053 acordada** por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.

17-02-072.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de GEOLOGÍA de la Facultad de Ingeniería Ciencias de la Tierra, FICT; en atención de la Resolución **FICT-CD-005-2017** del Consejo Directivo de la FICT, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-054 acordada** por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.; Reglas que se detallan a continuación:

**REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA
A LLEVARSE A CABO EL PERIODO ACADÉMICO 2017 - 2018, TÉRMINO I**

NIVEL	COD.	MATERIAS TOMADAS EN MALLA VIGENTE	REGLA	COD. NUEVO	MATERIAS A TOMAR EN NUEVA MALLA
200 I	FICT03806	Geología Práctica	Convalidación	GEOG1024	Introducción a La Ingeniería en Geología (ARP II)
200 II	FICT03384	Estática/Dinámica	Convalidación		Mecánica Vectorial

200 II	FICT03921	Software en Ciencias Geológicas	Convalidación	GEOG1023	Sistemas de Información Geográfica
200 II	FICT00026	Geología Física	Convalidación	GEOG1002	Geología Física
200 II	FICT00018	Topografía	Convalidación	CIVG1012	Dibujo Técnico y Planos
300 I	FICT01651	Mecánica de Fluidos I	Convalidación	MECG1005	Mecánica de Fluidos I
300 I	FICT01685	Mecánica de Sólidos	Convalidación	CIVG1023	Resistencia de Materiales
300 I	FICT00018	Topografía	Convalidación	CIVG1002	Topografía
300 I	FICT00653	Mineralogía Óptica	Convalidación	GEOG1001	Mineralogía
300 II	FICT03111	Geofísica	Convalidación	GEOG1003	Geofísica
300 II	FICT00208	Geología Estructural	Convalidación	GEOG1004	Geología Estructural
300 II	FICT00612	Estratigrafía y Sedimentación	Convalidación	GEOG1005	Estratigrafía y Sedimentación
300 II	FICT00638	Geología Histórica	Convalidación	GEOG1006	Paleontología y Geología Histórica
300 II	FICT00208 y FICT00612	Petrología Sedimentaria	Convalidación	CIVG1014	Mecánica de Suelos
400 I	FICT00497	Hidrogeología	Convalidación	GEOG1007	Hidrogeología
400 I	FICT00760	Geoquímica	Convalidación	GEOG1008	Geoquímica
400 I	FICT00562	Geomorfología	Convalidación	GEOG1009	Geomorfología
400 I	FICT01883	Tectónica	Convalidación	GEOG1010	Tectónica
400 I	FICT00802	Petrología Ígnea y Metamórfica	Convalidación	GEOG1011	Petrología
400 II	FICT00059	Geología del Petróleo	Convalidación	GEOG1012	Geología del Petróleo
400 II	FICT03830	Teledetección	Convalidación	GEOG1013	Teledetección
400 II	FICT01461	Geología del Subsuelo	Convalidación	GEOG1014	Geología del Subsuelo
400 II	FICT00489	Geología de Minas	Convalidación	GEOG1015	Geología de Minas
500 I	FICT03848	Geología de Superficie	Convalidación	GEOG1016	Geología de Campo
500 I	FICT00588	Geología del Ecuador	Convalidación	GEOG1017	Geología del Ecuador
500 I	FICT03848 y FICT00588	Geología de Superficie	Acreditación	GEOG1018	Geología del Cuaternario
500 I	FICT00984	Evaluación de Yacimientos Minerales	Convalidación	GEOG1019	Depósitos y Evaluación de Yacimientos Minerales

17-02-073.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de **BIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; en atención de la Resolución **FCV-CD-001-2017** del Consejo Directivo de la FCV, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-055** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del**

presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.; Reglas que se detallan a continuación:

CARRERA BIOLOGÍA

Reglas de Transición de la Malla antigua a Malla de la Propuesta Innovadora de la Carrera Biología (I Término 2017)

Regla 1:

Para la convalidación y acreditación de materias del Básico, Inglés, Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Análisis y Resolución de Problemas se seguirán las transitorias aprobadas por Consejo Politécnico.

Regla 2:

Los estudiantes que aprobaron hasta marzo 2017 Matemáticas III ICM01396, no tendrán que aprobar Cálculo de una Variable, Ecuaciones Diferenciales y Algebra Lineal.

Regla 3:

Se acreditará Algebra Lineal si el estudiante aprobó Planctonología y Matemáticas III.

El sistema de transición se lo realizará acorde al cuadro que se encuentra a continuación:

Malla Antigua			Malla 2017		Justificación
Semestre	Código	Materia	Materia	Nivel	
100-I	ICHE00877	Tec. Exp. Oral Escrita e Investigación	Comunicación I	100-I	convalidación
100-I	FMAR03343	Biología General	Biología	100-II	acreditación
100-II	ICF00570	Física General II	Fundamentos de Programación	100-I	acreditación
100-II	FMAR02303	Ecología General	Ecología General	300-I	convalidación
100-II		Matemáticas III	Algebra Lineal	100-II	acreditación
100-II	FMAR02337	Biología II	Biología Celular y Molecular	200-II	convalidación
200-I	FMAR04879	Libre Opción: Enzimología	Ecuaciones Diferenciales	200-I	acreditación
200-I	FMAR04929	o Libre Opción: Técnicas de Biología Molecular			acreditación
200-I	FMAR04572	Botánica	Botánica General	200-I	convalidación
200-I	FMAR04705	Zoología	Zoología de Invertebrados	200-I	acreditación
200-I	FMAR03749	Microbiología General	Microbiología General	300-I	convalidación
200-II	FMAR01701	Bioestadística	Estadística	200-I	acreditación
200-II	FMAR04564	Histología	Zoología de Vertebrados	200-II	acreditación
200-II	FMAR04556	Hidrobiología	Botánica Sistemática	200-II	acreditación

200-II	FMAR04713	Fisiología	Fisiología Animal	300-I	acreditación
--------	-----------	------------	--------------------------	-------	--------------

300-I	FMAR03806	Bioestadística II	Bioestadística	200-II	acreditación
300-I	FMAR03871	Sistemática y Evolución	Evolución	400-I	acreditación
300-I	FMAR00299	Oceanografía Biológica	Introducción a las Ciencias Biológicas	200-I	acreditación
300-I	FMAR03855	Biología Marina	Biología Marina	400-I	convalidación
300-I	FMAR04549	Manejo de Suelos	Calidad de Aire, Agua y Suelos	300-II	acreditación
300-I	FMAR01990	Bioquímica	Bioquímica	200-II	convalidación

300-II	FMAR03863	Tecnología Pesquera	Sistema de Información Geográfica	300-II	acreditación
300-II	FIMCP8201	Introducción a los Sistemas de Información Geográfica	Sistema de Información Geográfica	300-II	convalidación
300-II	FMAR03905	Ecología Marina	Ecología Acuática	300-II	convalidación
300-II	FMAR03921	Gestión y Conservación Flora y Fauna	Introducción a la Gestión Ambiental	300-II	acreditación
300-II	FMAR01628	Limnología	Ecología Terrestre	300-II	acreditación
300-II	FMAR03756	Climatología y Meteorología	Diseño Experimental	300-I	acreditación
300-II	FMAR03889	Embriología	Embriología	400-I	convalidación

400-I	FMAR04721	Administración de Empresas Pesqueras	Complementaria I	300-I	acreditación
400-I	FMAR03988	Recursos Pesqueros I	Complementaria II	400-II	acreditación
400-I	FMAR03939	Manejo de Humedales I	Metodología de la Investigación Científica en Biología	300-I	acreditación
400-I	FMAR02618	Economía Ambiental	Inmunología	400-II	acreditación
400-I	FMAR05082	o Inmunología Básica			convalidación
400-I	FMAR02691	Genética	Genética	300-II	convalidación
	MEDG1001	Ornitología	Itinerario I	400-II	convalidación
400-I		u Optativa			acreditación

400-II	FMAR01412	Contaminación marina	Contaminación Ambiental	400-I	acreditación
400-II	FMAR03830	Contaminación Ambiental	Contaminación Ambiental	400-I	acreditación
400-II	FMAR01818	Libre Opción: Contaminación	Complementaria III	500-I	acreditación
400-II	FMAR04614	o Libre Opción: Biología Molecular Microbiana			acreditación

400-II	FMAR04887	o Libre Opción: Manejo Ambiental			acreditación
400-II		Optativa	Itinerario II	500-I	acreditación
400-II	FMAR04044	Recursos pesqueros II	Complementaria III	500-I	acreditación
400-II	FMAR03970	Manejo de Humedales II	Humedales	400-I	convalidación
400-II	FMAR03952	Gestión y conservación recursos marinos	Conservación y Gestión de la Biodiversidad	500-I	convalidación
400-II	FMAR03954	Mejoramiento Genético	Genética de Poblaciones	400-II	acreditación

500-I	FMAR04002	Bioprocesos	Virología	400-II	convalidación
500-I	FMAR04010	Extensionismo	Modelaje Ecológico	500-I	acreditación
500-I	FMAR04739	Seminarios (Biología)	Tópicos de Biología	500-I	acreditación
500-I	FMAR03897	Microbiología Marina	Itinerario II	500-I	acreditación
500-I	FMAR04028	Ordenamiento y Manejo de Rec. Pesqueros	Impacto Biológico del Cambio Climático	500-I	acreditación
500-I	FMAR04036	Biotecnología	Complementaria IV	500-II	acreditación
500-I	FMAR04689	Libre Opción: Biotecnología Molecular	Principios de Ecotoxicología	400-II	acreditación
500-I	FMAR01768	o Libre Opción: Taller Náutico Pesquero			acreditación
500-I		Optativa	Itinerario III	500-II	acreditación

500-II			Materia Integradora	500-II	materia de titulación
--------	--	--	---------------------	--------	-----------------------

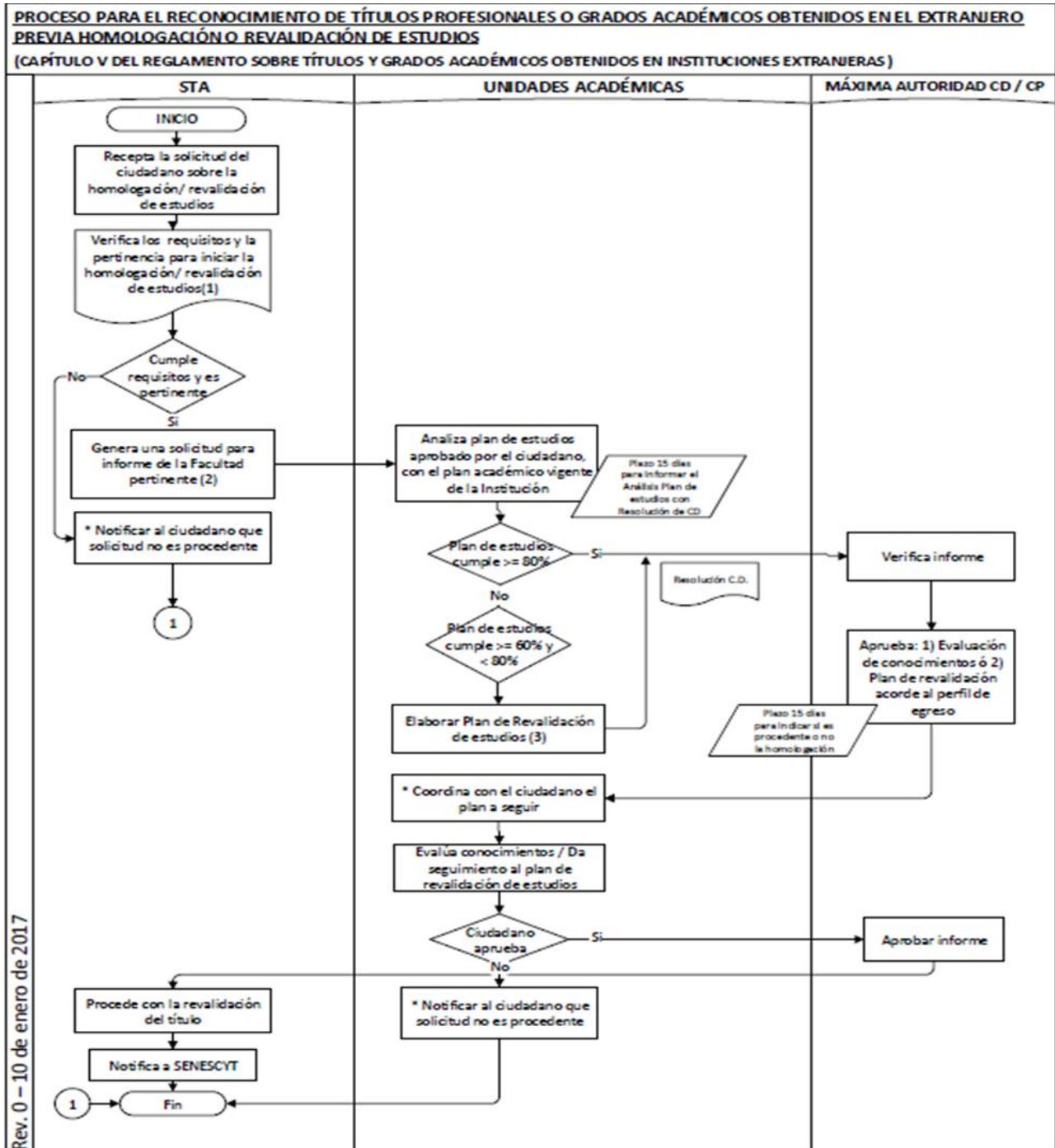
*Nota: Ninguna materia de la malla anterior podrá ser considerada más de una vez para acreditar o convalidar materias con la nueva malla.

Los estudiantes de la carrera Biología Marina que hayan aprobado materias como libre opción y optativas podrán acreditarlas como complementarias e itinerario respectivamente. Otras materias sin acreditarse se usarán primero para acreditar complementarias y después acreditar itinerarias.

**Nota: Casos especiales serán revisados por Consejo Directivo para su aprobación.

17-02-074.- APROBAR el Proceso para el Reconocimiento de Títulos Profesionales o Grados Académicos obtenidos en el Extranjero previa Homologación o Revalidación de estudios de la ESPOL; con base en el Capítulo V del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos Obtenidos en Instituciones Extranjeras, aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, el 17 de febrero de 2016 y reformado el 29 de agosto del mismo año, en atención del Oficio Nro. **ESPOL-DPOFC-0011-2017** suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D.,

Decana de Postgrado, además de la colaboración de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, con la elaboración de este procedimiento; acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-056** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesiones del sábado 11 y martes 14 de febrero de 2017, contenida en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0019-O** del 23 de enero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.; cuyo proceso y costo se detallan a continuación:



(1) Los requisitos necesarios para homologación / revalidación son:
 A) Presentación física de la cédula de ciudadanía o copia del pasaporte para el caso de los extranjeros o carnet de refugiados;
 B) Presentación física del título original y,
 C) Certificación detallada de la modalidad en que se realizaron los estudios y malla curricular o certificado que detalle el período de estudios. Para los títulos de Doctor- PhD. – o su equivalente: copia de la tesis, en medio magnético o excepcionalmente en físico.
 D) Plan de estudios de módulos/ materias aprobadas en el exterior.
 Todos los documentos que hubieren sido emitidos en el exterior deberán presentarse con la respectiva legalización o apostilla, según corresponda.
 (2) Según Reglamento de Régimen Académico, en las homologaciones de especialización a maestría, podrán reconocerse u homologarse hasta el 30%. Además se revisa las Disposiciones Generales del Reglamento en referencia.
 (3) El plan de revalidación comprende de las asignaturas, cursos o sus equivalentes que podrán ser aprobados a través de exámenes de suficiencia y/ o mediante cursos regulares.

COSTO POR ETAPAS / GRUPOS DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN
 (Deberán ser cancelados previo al inicio de las actividades)

Actividad ⁺	Detalle de costo	Según actividades	14,5% Overhead ESPOL y ESPOLTECH + 10% Margen Unidad (si aplica)	Total
1)	COSTOS POR INICIAR PROCESO			
	Recepción, revisión y análisis de requisitos	\$ 39,65	\$ 17,68	\$ 89,84
	Suministros de oficina, materiales y otros	\$ 32,51		
2)	COSTOS POR ANALISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	Debe ingresar número de materias a analizar (Ej. Se considera \$50 por hora, por 1.5 horas * 18 materias)	\$ 1.524,86	\$ 373,59	\$ 1.898,45
3)	COSTOS POR PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
	Planificación, diseño, recepción, calificación e informes de la evaluación	\$ 840,71	\$ 205,97	\$ 1.046,68
4)	COSTOS POR HOMOLOGACION			
	Aprobación, informe, Reconocimiento y registro de título	\$ 523,67	\$ 128,30	\$ 651,97
	TOTAL**	\$ 2.928,89	\$ 725,54	\$ 3.686,95

* Estas actividades y su costo se detallan en la hoja Costeo por Actividades

* Este total varía dependiendo del número de materias y valor por hora que la Unidad considere para el análisis por materia.

17-02-075.- 1º.) CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 21 de febrero de 2017, contenidas en el anexo (05 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0020-O del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-058.- Aprobación de las Actas digitales de las sesiones celebradas por la Comisión de Docencia.

APROBAR las Actas digitales de las sesiones celebradas por la Comisión de Docencia de los días martes, 11 de enero y 14 de febrero de 2017.

2º.) CONOCER y APROBAR mediante Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2017-059.- Designación y Contratación del M.Sc. LEONARDO VOLTAIRE GUEVARA RAMÍREZ, como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la FIMCBOR, para el II Término 2016-2017.

C-Doc-2017-060.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera PETRÓLEOS de la FICT.

C-Doc-2017-061.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera MINAS de la FICT.

C-Doc-2017-062.- Presentación del Desarrollo de un Módulo en el Sistema de Consejerías Académicas para medir el Riesgo Académico de los estudiantes.

C-Doc-2017-063.- Registro Preferencial para la población estudiantil con discapacidad, solicitado por la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnica, UBEP.

17-02-076.- DESIGNAR como Profesor Honorario a Tiempo Parcial y APROBAR la Contratación del M.Sc. LEONARDO VOLTAIRE GUEVARA RAMÍREZ para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, en el II Término 2016-2017, en virtud que su evaluación integral es de 9,50/10; acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-059** acordada por la Comisión de Docencia, sesión del martes 21 de febrero de 2017, contenida en el anexo (05 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0020-O** del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

17-02-077.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de PETRÓLEOS de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; en atención de la Resolución **FICT-CD-005-2017** del Consejo Directivo de la FICT, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-060** acordada por la Comisión de Docencia, sesión del martes 21 de febrero de 2017, contenida en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0020-O** del 23 de febrero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.; Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS (2017)

MALLA VIGENTE HASTA EL 2016				REFORMA CURRICULAR			OBSERVACIONES	
Nivel	Semestre	Nombre de la Materia	Código de la Materia	Nombre de la Materia	Nivel	Semestre	Regla Transición	Observación
2	1	Introducción a la Ingeniería en Petróleo	FICT01313	Introducción a la Industria Hidrocarburífera	2	1		Convalidación

2	2	Laboratorio de Petróleos	FICT03970	Petrofísica	3	1		Convalidación
2	2	Estática/Dinámica	FICT03384	Mecánica vectorial	2	2		Convalidación
3	1	Mecánica de Fluidos	FICT01651	Mecánica de Fluidos I	3	1		Convalidación
3	1	Perforación	FICT01818	Perforación I	3	2		Convalidación
3	1	Mecánica de Sólidos	FICT01685	Resistencia de Materiales	3	1		Convalidación
3	1	Termodinámica	FICT01669	Termodinámica	2	2		Convalidación
3	1	Geología General	FICT03665	Industria Hidrocarburífera y Sociedad	3	2		Acreditación
3	2	Perfilaje	FICT02071	HSEQ en la Industria Hidrocarburífera	3	2		Acreditación
3	2	Flujo en Medios Porosos	FICT01958	Ingeniería de Diseño en la Industria del Petróleo	2	2		Acreditación
3	2	Completación	FICT01602	Perforación II	4	2		Convalidación
3	2	Propiedades de Hidrocarburos y Comportamiento de Fases	FICT03061	Propiedades de Hidrocarburos y Comportamiento de Fases	3	1		Convalidación
3	2	Geología Estructural y del Petróleo	FICT03699	Geología para Ingenieros en Petróleo	2	2		Convalidación
4	1	Matemáticas Superiores para Ing. en Geociencias	FICT03673	Matemáticas Avanzadas	2	1		Convalidación
4	1	Evaluación de Formaciones	FICT01529	Evaluación de Formaciones I	3	2		Se convalida si aprobó la materia Perfilaje y Evaluación de Formaciones, caso contrario debe tomar Evaluación de Formaciones I
4	1	Pruebas de Pozos	FICT01966	Evaluación de Formaciones II	4	1		Se convalida si aprobó la materia Flujo en Medios Porosos y Prueba de Pozos, caso contrario debe tomar Evaluación de Formaciones II
4	1	Perforación Direccional	FICT03681	Perforación III	5	1		Convalidación
4	1	Yacimientos I	FICT02089	Yacimientos I	4	1		Convalidación

4	1	Facilidades de Superficie I	FICT03053	Puede acreditarse como complementaria o itinerario			Materia Eliminada	
4	2	Producción I	FICT01453	Regulaciones de la Industria Hidrocarburífera	4	1		Acreditación
4	2	Petróleo y Medio Ambiente	FICT03327	Impactos Ambientales en la Industria Hidrocarburífera	4	2		Convalidación
4	2	Sísmica en 2D	FICT03368	Puede acreditarse como complementaria o itinerario			Materia Eliminada	
4	2	Estimulación y Reac. De Pozos	FICT02113	Mantenimiento y Reparación de Pozos	5	1		Convalidación
4	2	Yacimientos II	FICT02097	Puede acreditarse como complementaria o itinerario			Materia Eliminada	
4	2	Facilidades de Superficie II	FICT03087	Producción II	4	2		Se convalida si aprobó la materia Producción I y Facilidades de Superficie II, caso contrario debe tomar Producción II
5	1	Producción II	FICT01503	Puede acreditarse como complementaria o itinerario			Materia Eliminada	
5	1	Recuperación Secundaria	FICT01487	Yacimientos II	4	2		Se convalida si aprobó la materia Yacimientos II y Recuperación Secundaria, caso contrario debe tomar Yacimientos II
5	1	Economía Petrolera	FICT03715	Plan de Desarrollo de Proyectos Hidrocarburíferos	5	1		Convalidación
5	1	Facilidades de Superficie III	FICT03095	Producción I	4	1		Se convalida si aprobó la materia Facilidades de Superficie I y Facilidades de Superficie III, caso contrario

							debe tomar Producción I
5	2	Producción III	FICT02147	Producción III	5	1	Se convalida si aprobó la materia Producción II y Producción III, caso contrario debe tomar Producción III
5	2	Administración Petrolera	FICT03319	Puede acreditarse como complementaria o itinerario			Materia Eliminada
5	2	Simulación Numérica de Yacimiento I	FICT03707	Puede acreditarse como complementaria o itinerario			Materia Eliminada
5	2	Recuperación Mejorada	FICT02386	Yacimientos III	5	1	Se convalida si aprobó la materia Simulación Numérica de Yacimiento I y Recuperación Mejorada, caso contrario debe tomar Yacimientos III
		Materia Integradora		Materia Integradora	5	2	Convalidación
		Optativas		Las materias Optativas serán convalidadas por Itinerarias			Convalidación
		Libre opción		Las materias de Libre Opción serán convalidadas por Complementarias			Convalidación

17-02-078.- APROBAR las Reglas de Transición de las materias de la Carrera de MINAS de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; en atención de la Resolución **FICT-CD-005-2017** del Consejo Directivo de la FICT, acogiendo la Recomendación **C-Doc-2017-061** acordada por la **Comisión de Docencia**, sesión del martes 21 de febrero de 2017, contenida en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0020-O** del 23 de febrero del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.; Reglas que se detallan a continuación:

CODIGOS MALLA VIGENTE	MATERIAS MALLA VIGENTE	MATERIAS NUEVA MALLA	REGLA	OBSERVACIONES	NIVEL
FICT02337	Topografía de Minas	Dibujo Técnico y Planos	Convalidación		200-II
FICT02782	Tecnología Minera	Introducción a la Ingeniería de Minas	Convalidación		200-II
FICT03384	Estática/Dinámica	Mecánica Vectorial	Convalidación		200-II
FICT03491	Introducción a la Ingeniería de Minas y Ciencias de la Tierra	Geología Física	Convalidación		200-II
FICT00018 + FICT02584	Topografía + Minería Subterránea I	Sistemas de Información Geográfica	Acreditación	Los estudiantes que solamente han tomado Topografía, deben tomar la materia Sistemas de Información Geográfica	300-I
FICT03574 + FICT03558	Maquinaria Minera + Drenaje, Ventilación y Alumbrado	Mecánica de Fluidos I	Acreditación	Los estudiantes que solamente han tomado una de las dos materias, deben tomar Mecánica de Fluidos I	300-I
FICT02865	Resistencia I	Resistencia de Materiales	Convalidación		300-I
FICT02717	Mineralogía	Mineralogía	Convalidación		300-I
FICT00018	Topografía	Topografía	Convalidación		300-II
FICT03574	Maquinaria Minera	Maquinaria Minera	Convalidación		300-II
FICT03533	Protección e Higiene Minera	Seguridad y Salud Ocupacional	Convalidación		300-II
FICT01057	Mecánica de Rocas	Mecánica de Rocas	Convalidación		300-II
FICT01115	Petrografía	Petrografía	Convalidación		300-II
FICT03566	Preparación Mecánica	Preparación Mecánica	Convalidación		300-II
FICT02584	Minería Subterránea I	Fundamentos de Excavaciones Subterráneas	Convalidación		400-I
FICT02402	Perforación y Voladura	Perforación y Voladura	Convalidación		400-I
FICT02451	Geotecnia Minera	Geotecnia Aplicada	Convalidación		400-I
ICQ00026 + FICT02774	Química General II + Minería de Superficie I	Legislación Minera y Ambiental	Acreditación	Los estudiantes que NO han aprobado Minería de Superficie I , pueden convalidar Química General II por una materia Complementaria de la nueva malla	400-I
FICT03517	Geología Económica	Geología Económica	Convalidación		400-I
FICT03590	Mineralurgia	Mineralurgia	Convalidación		400-I
FICT02774	Minería de Superficie I	Explotación a Cielo Abierto	Convalidación		400-II

FICT02659	Transporte y Almacenamiento de Minerales	Operaciones Mineras	Convalidación		400-II
FICT02808	Minería de Superficie II	Formulación y Evaluación de Proyectos	Acreditación		400-II
FICT03558	Drenaje, Ventilación y Alumbrado	Ventilación y Sistemas Eléctricos	Convalidación		400-II
FICT03582	Geohidrología de Minas	Geohidrología de Minas	Convalidación		400-II
FICT02584	Optativa Minería Subterránea II	Itinerario I Diseño de Explotaciones Mineras	Acreditación		400-II
			Acreditación		500-I
FICT02824	Diseño de Minas	Planificación de Explotaciones Mineras	Convalidación		500-I
FICT03541	Construcciones Mineras de Superficie	Plan de Cierre de Minas	Convalidación		500-I
FICT03616	Metalurgia Extractiva	Metalurgia Extractiva	Convalidación		500-I
	Optativa	Itinerario II	Acreditación		500-II
FICT03509	Metodología de la Investigación	Complementaria IV	Convalidación		500-II
			Acreditación		500-II

17-02-079.- APROBAR el Desarrollo de un MÓDULO en el Sistema de Consejerías Académicas para medir el RIESGO ACADÉMICO de los Estudiantes, y la DESIGNACIÓN de los expertos (Profesores) que será el responsable de facilitar información de su Carrera para la implementación del módulo de consejerías, que tendrán 3 horas semanales como Carga Institucional; acogiendo la Recomendación C-Doc-2017-062 acordada por la Comisión de Docencia, sesión del martes 21 de febrero de 2017, contenida en el anexo (06 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0020-O del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.; de acuerdo al siguiente detalle:

Módulo: Riesgo Académico Consejerías Académicas		
NOMBRE DE FACULTAD	DPTO. o CARRERA	Experto de Carrera
Escuela de Diseño y Comunicación Visual	Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación	Jacqueline Villacís Tagle, M.Sc.
	Licenciatura en Diseño de Productos	Karla Caicedo Zambrano, M.Sc.
	Licenciatura en Diseño Grafico	Ariana García León, M.Sc.
Facultad de Ciencias de la Vida	Biología	Paola Calle Delgado, Ph.D.
	Ingeniería Agrícola y Biológica	Edwin Jiménez Ruíz, M.Sc.
	Licenciatura en Nutrición	Gloria Bajaña Jurado, Ph.D.

Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas	Ingeniería en Estadística Informática	Sonia Reyes Ramos, Ms. y Gaudencio Zurita Herrera, M.Sc.
	Ingeniería en Logística y Transporte	Guillermo Baquerizo Palma, Ms.
	Ingeniería Química	Olga González Sánchez, Ph.D.
	Matemática	Jorge Medina Sancho, Mat.
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas	Economía	Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D.
	Licenciatura en Administración	Ronald Campoverde Aguirre, Ph.D.
	Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión	Catherine Vásquez Castro Ms.
Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra	Ingeniería Civil.	Alby Aguilar Pesantes, M.Sc.
	Ingeniería en Geología	Loayza Toro Glenda, M.Sc.
	Ingeniería en Minas	Paul Carrión Mero, Ph.D.
	Ingeniería en Petróleo	Xavier Vargas Gutiérrez, M.Sc.
	Licenciatura en Arqueología	Jorge Marcos Pino, Ph.D.
Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación	Ingeniería en Electrónica y Automatización	Holger Cevallos Ulloa, M.Sc.
	Ingeniería en Telecomunicaciones	Juan Carlos Avilés, M.Sc.
	Ingeniería Ciencias Computacionales	Katherine Chiluita García, Ph.D.
Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción	Ingeniería en Alimentos	Priscila Castillo Soto, M.Sc.
	Ingeniería Mecánica	Jorge Duque Rivera, M.Sc.
	Ingeniería y Administración de Producción Industrial	Denise Rodríguez Zurita, Ph.D.
Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales	Ingeniería en Acuicultura	Marco Álvarez Gálvez, Ph.D.
	Ingeniería Naval	José Marín López, Ph.D.
	Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales	Eduardo Cervantes Bernabé, M.Sc.
	Licenciatura en Turismo	Alejandro Chanabá Ruíz, M.Sc.

17-02-080.- APROBAR el REGISTRO PREFERENCIAL para la Población Estudiantil con Discapacidad de la ESPOL, para que inicie dos horas antes que empiecen el registro de matrícula ordinaria; acogiendo la Recomendación C-Doc-2017-063 acordada por la Comisión de Docencia, sesión del martes 21 de febrero de 2017, contenida en el anexo (05 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0020-O del 23 de febrero del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

17-02-081.- 1º.) CONOCER en primera discusión el Proyecto de REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA ESPOL, el mismo que acoge las

sugerencias del Pleno de este Órgano Colegiado Académico Superior, en base al **Oficio Nro. ESPOL-TEE-2017-0005-O**, de febrero 23 de 2017 que Jorge Abad Morán, Ph.D., Presidente del Tribunal Electoral de ESPOL dirige al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

2º.) **DISPONER** a los Miembros del Consejo Politécnico, la revisión del presente proyecto, para que en caso de existir observaciones y recomendaciones al texto, sean incorporadas para la elaboración del documento final y su aprobación en segunda discusión.

17-02-082.- 1º.) **CONOCER** en primera discusión la Propuesta de reforma al **Reglamento de Becas para el perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior (4296)** que integra el **Instructivo de Ayudas Económicas para Estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de Espol (4319)**; constante en el **Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0046-2017**, de febrero 20 de 2017, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de Postgrado.

2º.) **DISPONER** a los Miembros del Consejo Politécnico, la revisión de la presente propuesta reformativa, para que de existir observaciones y recomendaciones al texto, sean incorporadas para la elaboración del documento final y su aprobación en segunda discusión.

17-02-083.- **CONOCER** el Informe de viaje presentado por **FERNANDO FRANCISCO SANDOYA SÁNCHEZ, Ph.D.**, Profesor Titular Principal 1 a Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en el Proyecto denominado ***Design and Model of an Optimal System for Urban Freight Distribution of Critical and Heterogeneous Km in Guayaquil and Quito Cities in Ecuador, DEMOSDUM***, ejecutado por una Red de Investigadores de Ecuador, Paraguay, Colombia y Francia, gracias a la convocatoria de Proyectos de Investigación **MATH-AMSUD 2016**, eventos realizados en la ciudad de Asunción-Paraguay; del 25 al 31 de enero del 2017; contenido en el Memorando Nro. **ESPOL-FCNM-SUBDEC-2017-0002-M** (03 fjs.), del 13 de febrero de 2017, que dirige al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-02-084.- **CONOCER** el Informe de viaje presentado por **WENDY PAOLA YÁNEZ PAZMIÑO, M.Sc.**, Profesora No Titular Ocasional 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la **Conferencia IEEE CCWC 2017: The 7th IEEE Annual Computing and Communication Workshop and Conference**, presentando la ponencia oral en inglés del trabajo de investigación ***Proposal of a communication structure model for activating reactive signaling in an emergency system***; desarrollado en ESPOL como parte del Proyecto KISHWAR, asistir a tres Keynotes

donde se expusieron interesantes tópicos de investigación en el Área de Wireless Sensor Networks; eventos realizados en la ciudad de Las Vegas-Estados Unidos de Norteamérica; del 08 al 12 de enero del 2017; contenido en el **Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0052-2017** (02 fjs.), del 07 de febrero del 2017, que dirige al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-02-085.- CONOCER el Informe de viaje presentado por **KATIUSKA PAOLA DELGADO CALLE, Ph.D.**, Subdecana de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, al curso **DIES: International Deans Course Latin America 2016-2017**, en las Universidades Saarland en Alemania y Alicante en España; al desarrollo del Módulo 1 y 2 del Curso de Decanos de Latino América, visitar una Incubadora Empresarial de la Universidad Saarland; elegir dos necesidades prioritarias en ESPOL y desarrollar un Plan Estratégico para presentarlo en el Módulo 3 en Cuba en abril del presente año; eventos en los que participó en las ciudades de Saarbrücken-Alemania y San Vicente del Raspeig-España; del 09 al 22 de octubre de 2016; contenido en el Memorando Nro. **FCV-SUBDEC-MEM-0014-2017** (07 fjs.), del 10 de febrero de 2017, que dirige al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec